



PROYECTOS Y CONSULTORIAS DE LOS ANDES S.A

Popayán, 29 de Noviembre de 2.023.

Doctora:
KARINA BETANCOURT GOMEZ
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía de Popayán
Ciudad

REF: Informe Octubre 2023

Apreciada Doctora:

Me permito presentar a Usted el informe de las labores ejecutadas en desarrollo del contrato de Interventoría No. 20221800011897 del 1 de Diciembre de 2022; suscrito por Proyectos y Consultorías de los Andes S. A. para realizar la Interventoría al Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Popayán, que presta la empresa Ciudad Moderna SAS y que corresponde a las labores ejecutadas durante el mes de Septiembre de 2023.

En el acta inicial del Contrato de Interventoría 20221800011897 se establece que el alcance del objeto contractual es la interventoría a la prestación del servicio de alumbrado público y sus desarrollos tecnológicos asociados, entendidos estos así, conforme al Decreto 943 de 2018:

“Servicio de alumbrado público: Servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades. El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique.

“Desarrollos tecnológicos asociados al servicio de alumbrado público: Se entienden como aquellas nuevas tecnologías, desarrollos y avances tecnológicos para el sistema de alumbrado público, como luminarias, nuevas fuentes de alimentación eléctrica, tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan entre otros una operación más eficiente, detección de fallas, medición de consumo energético, georreferenciación, atenuación lumínica, interoperabilidad y ciberseguridad.”

La interventoría desarrollará sus actividades de acuerdo a las normas que regulan el alumbrado público, enfocado en la prestación del servicio y en el proyecto de modernización y cambio de tecnología de las luminarias del SALPP, basando su accionar en el seguimiento, revisión y supervisión de las obras de expansión, repotenciación y modernización del sistema de alumbrado público en las zonas urbana y rural del municipio de Popayán.

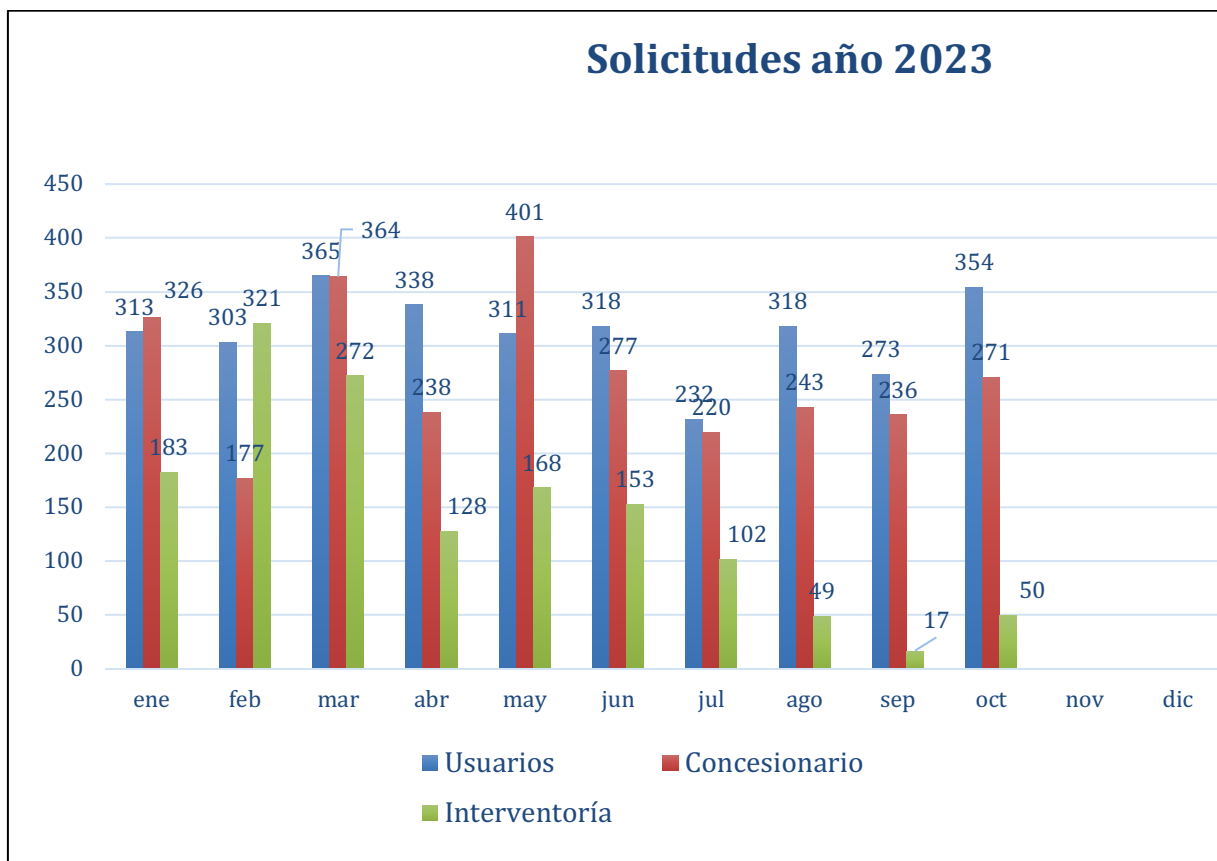
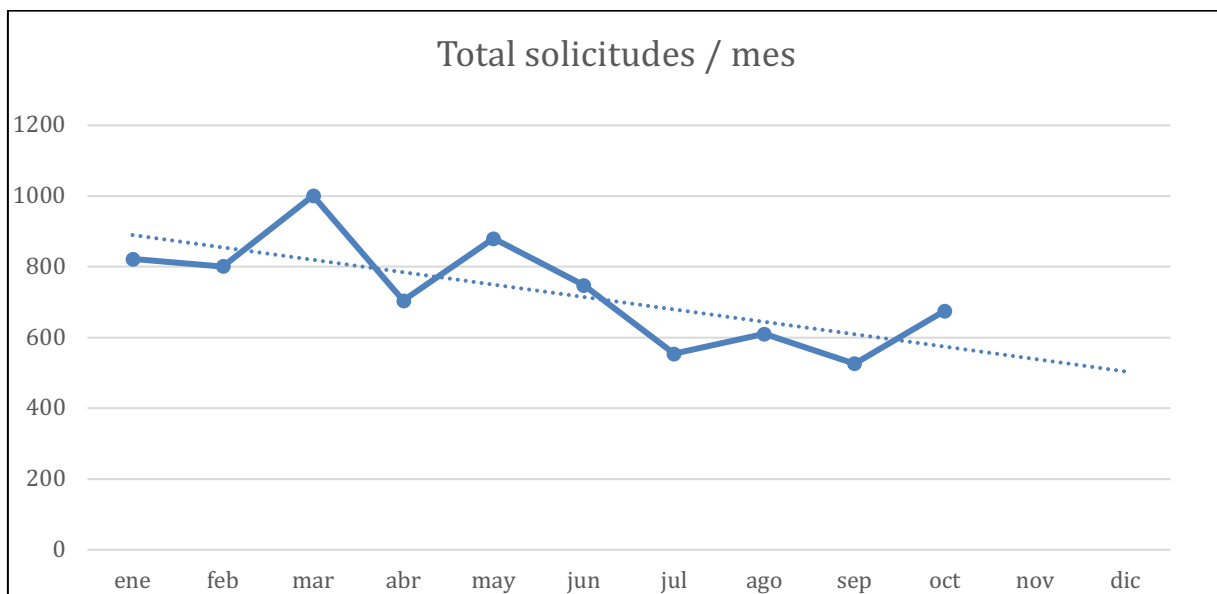
Servicio de Alumbrado Público en Octubre de 2023.

1. En el transcurso del mes de Octubre de 2023, la Interventoría realizó las actividades que se detallan en el presente informe, además de participar presencial y virtualmente en las reuniones programadas por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Popayán, por Ciudad Moderna SAS y con la participación de funcionarios de Inteligencia de Ciudad SAS y de la Administración Municipal. Adicionalmente participó personal, telefónicamente y en videoconferencias con personal de Ciudad Moderna SAS y de la administración municipal, con el propósito de analizar el desarrollo de la operación y mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Popayán y demás asuntos relacionados con el desarrollo y operación del alumbrado público de la ciudad de Popayán.
2. Se revisaron las labores de mantenimiento realizado al sistema de alumbrado público de acuerdo con el plan aprobado para este año, verificando los materiales utilizados, la calidad del servicio prestado y las normas de seguridad para los trabajadores del operador y para la ciudadanía en general.

De acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo y correctivo, durante el mes de octubre de 2023, se realizaron por parte de la empresa Inteligencia de Ciudad SAS, las labores de mantenimiento al sistema de alumbrado público en los barrios Alfonso López y el Empedrado.

3. De acuerdo a los registros del sistema APSOFT del operador de alumbrado público, durante el mes de octubre de 2023, se efectuaron 675 reparaciones al sistema de alumbrado público del municipio de Popayán; solicitudes de mantenimiento reportadas por el operador de alumbrado público, la Interventoría y los usuarios; de acuerdo a las siguientes cifras y registros,

COMUNA	Total solicitudes / mes												Promedio	Porcentaje
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic		
comuna 0	163	84	124	165	143	149	122	133	94	142			132	18%
comuna 1	32	42	40	34	41	27	20	23	21	37			32	4%
comuna 2	95	144	155	99	101	125	58	79	32	74			96	13%
comuna 3	100	110	99	70	125	80	50	48	37	77			80	11%
comuna 4	127	157	196	115	225	142	60	107	111	143			138	19%
comuna 5	30	32	63	33	45	18	5	15	21	17			28	4%
comuna 6	59	48	100	50	54	59	42	55	35	56			56	8%
comuna 7	127	85	121	63	68	56	49	49	42	50			71	10%
comuna 8	52	14	59	15	24	35	17	26	22	27			29	4%
comuna 9	37	85	44	60	54	57	131	75	111	52			71	10%
Total	822	801	1001	704	880	748	554	610	526	675			732	100%
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Promedio Variación	
Variación	64%	-3%	25%	-30%	25%	-15%	-26%	10%	-14%	28%			7%	

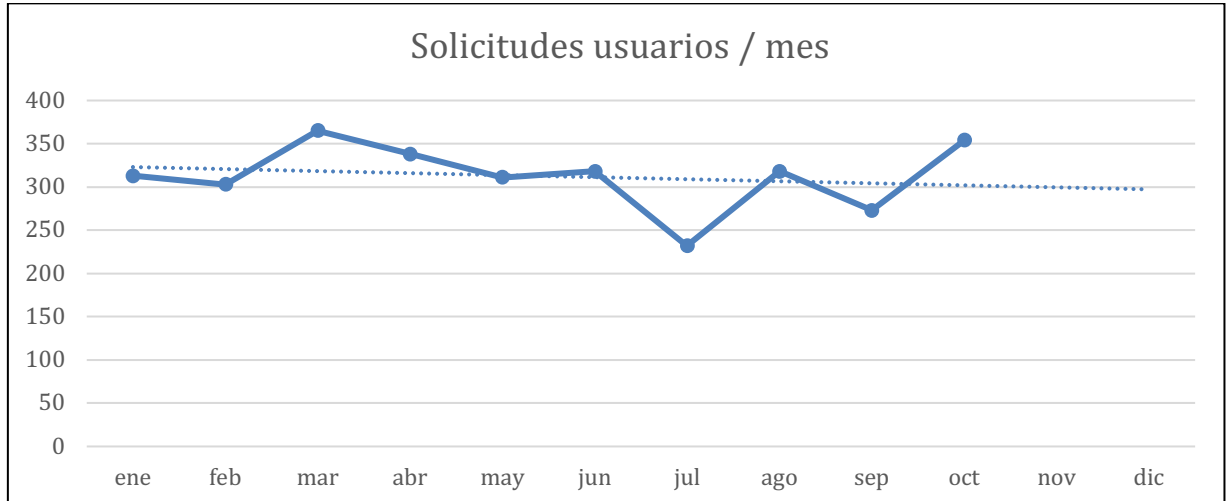


Mantenimiento Correctivo	Total	Porcentaje
En Campo	569	93%
En Taller	40	7%
	609	100%
Tipo Mantenimiento	Total	Porcentaje
Preventivo	49	7%
Correctivo	609	93%
	658	100%
Hurto	17	
Total	675	

4. En el transcurso del mes de octubre de 2023, del total de reparaciones, se revisaron 354 servicios de mantenimiento solicitados por los usuarios, tanto telefónicos como verbales, por diferentes sucesos ocurridos al sistema de alumbrado público, en los barrios y veredas de la ciudad.

COMUNA	Solicitudes usuarios / mes													
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Promedio	Porcentaje
comuna 0	101	58	98	102	80	103	81	92	61	100			88	28%
comuna 1	7	7	7	6	8	8	6	8	13	21			9	3%
comuna 2	36	48	47	52	44	39	28	43	18	43			40	13%
comuna 3	20	33	22	16	14	20	11	19	10	29			19	6%
comuna 4	36	54	58	43	51	38	33	67	56	62			50	16%
comuna 5	22	20	15	21	13	8	3	10	15	7			13	4%
comuna 6	19	20	30	17	16	18	21	15	17	22			20	6%
comuna 7	39	35	53	40	41	39	21	34	29	29			36	12%
comuna 8	12	5	11	7	11	13	4	7	10	8			9	3%
comuna 9	21	23	24	34	33	32	24	23	44	33			29	9%
Total	313	303	365	338	311	318	232	318	273	354			313	100%

	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Promedio Variación
Variación	25%	-3%	20%	-7%	-8%	2%	-27%	37%	-14%	30%			5%



La confirmación de las reparaciones se realizó verificando los registros de la página web y los formatos firmados por los usuarios que presentaron la solicitud, reposan en los archivos del operador del alumbrado público.

5. Con el objeto de establecer la calidad del servicio prestado por la empresa Inteligencia de Ciudad SAS, la Interventoría realizó llamadas a los usuarios que presentaron solicitudes de servicio por daños ocurridos en el sistema de alumbrado público de la ciudad de Popayán, durante el mes de octubre de 2023.

La Interventoría seleccionó al azar a 50 usuarios que presentaron las solicitudes de reparación durante el mes y de acuerdo con lo establecido en el RETILAP, se realizó el plan de muestreo simple para la inspección normal tipo II, utilizando el procedimiento de la norma NTC-ISO 2859-1.

Mediante llamadas telefónicas se consultó sobre la satisfacción en la prestación del servicio por parte del operador de alumbrado público de la ciudad.

Los resultados de la encuesta se presentan a continuación,

Tabla Análisis de solicitudes Octubre 2023		
		Total muestreo Norma NTC-ISO 2859-1
Total Solicitudes Inteligencia de Ciudad SAS	271	
Total Solicitudes Interventoría	50	
Total Solicitudes Usuarios	354	50

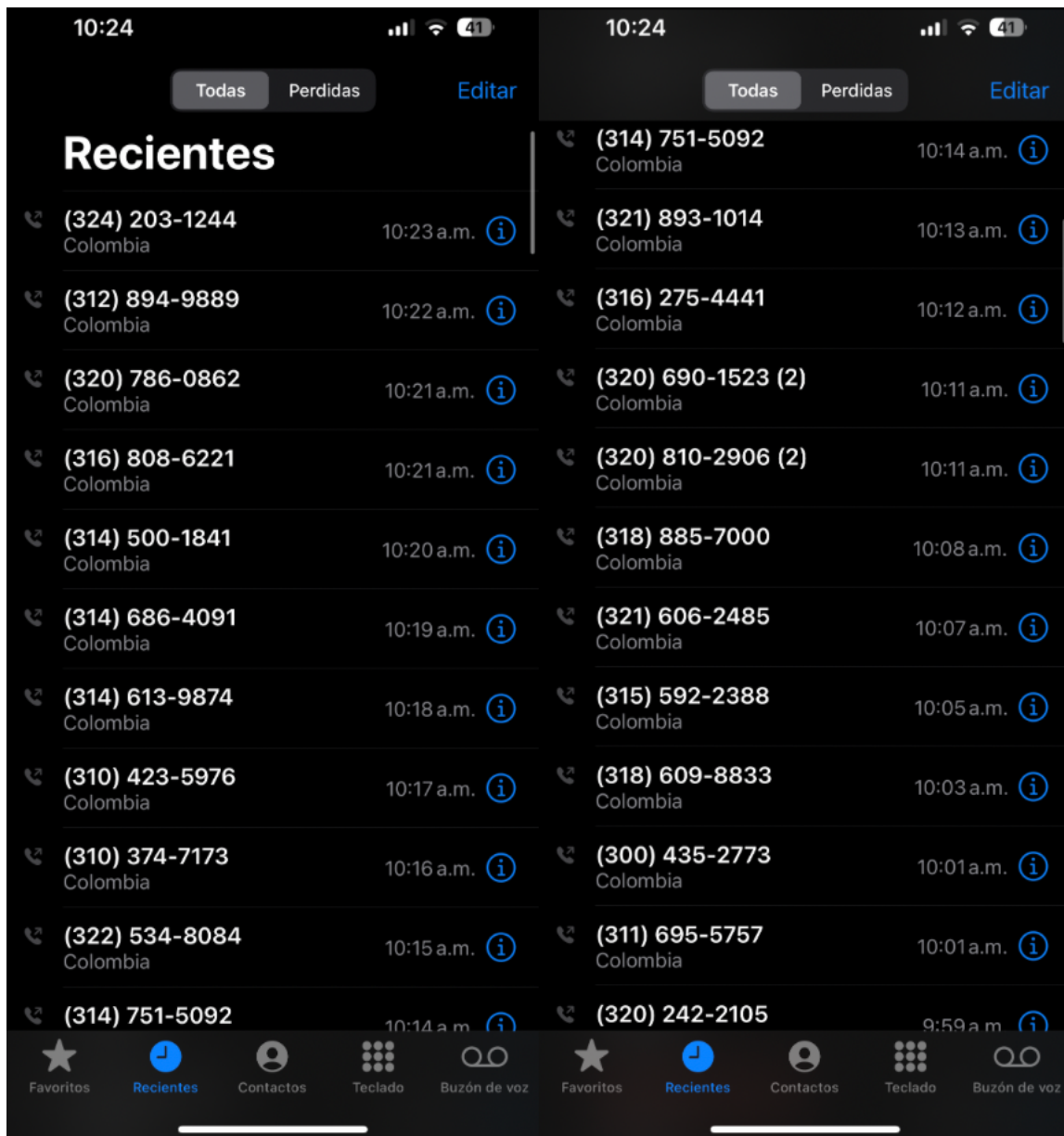
Se realizó la selección de las llamadas de confirmación por comunas, así;

Etiquetas de fila	%	USUARIO	Confirmaciones
0	28%	100	14
1	6%	21	3
2	12%	43	6
3	8%	29	4
4	18%	62	9
5	2%	7	1
6	6%	22	3
7	8%	29	4
8	2%	8	1
9	9%	33	5
Total general	100%	354	50

El resultado de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Recursos, PQR, correspondiente a la confirmación de las solicitudes de reparación realizados aleatoriamente por la Interventoría durante el mes de octubre de 2023, arrojó como resultado que cuatro (4) de los usuarios entrevistados, informaron que el operador del alumbrado público no reparó dentro de las 72 horas siguientes las solicitudes de arreglo reportadas.

Satisfacción de Clientes - Octubre de 2023						
No.	Nombre	Fecha Consulta	Satisfecho	No Satisfecho	Numero telefonico	N. Orden
1	LORENZO VELASCO	20-nov-23	X		3116185142	222174
2	TERESA GOMEZ	20-nov-23	X		3205342747	221923
3	DORA TINTINAGO	20-nov-23	X		3104416234	222240
4	ALBERTO PABON	18-nov-23	X		3147727190	221985
5	CIRO VELASCO	20-nov-23	X		3148453668	222167
6	ASTRID CHAMORRO	20-nov-23	X		3176413092	222242
7	JUAN CARLOS GUEVARA	20-nov-23	X		3157144886	222380
8	FABIOLA SANCHES	20-nov-23	X		3105106915	222500
9	ALDEMAR FAJARDO	20-nov-23		X	3014450974	222595
10	ALFONSO CABANILLA	18-nov-23	X		3145366570	222291
11	OLGA VELASCO	20-nov-23	X		3046521732	222426
12	WALDINA BERMUDEZ	18-nov-23	X		3504193941	222711
13	HERMES MUÑOZ	20-nov-23	X		3234432829	222821
14	MARIA HELENA P	18-nov-23	X		3137547176	222530
15	GLORIA RAMIREZ	20-nov-23	X		3154961018	222179
16	SUSANA MORAN	18-nov-23	X		3024593249	222706
17	ALEJANDRO DE FERNANDEZ	20-nov-23		X	3166906644	222855
18	AUGUSTO PEREZ	18-nov-23	X		3022541703	222003
19	MARITZA ACOSTA	18-nov-23	X		3147855172	222243
20	CLAUDIA PAZ	18-nov-23	X		3148080410	222580
21	YERALDIN VELASCO	18-nov-23	X		3187386995	222799
22	ANA MARIA ANTE MAYORGA	18-nov-23	X		3127885060	222413
23	KAROL VALENCIA	18-nov-23	X		3128354653	222704
24	VICTOR PALECHOR	18-nov-23	X		3148620078	222175
25	GERMAN SANCHEZ	18-nov-23	X		3178491416	222844
26	MARTA PATRICIA PRADO	18-nov-23	X		3137287846	222195
27	MIGUEL EDUARDO ROJAS DIAZ	20-nov-23	X		3155945986	222254
28	CARLOS ORTIZ	18-nov-23	X		3155367282	221989
29	ALENJANDRA MARIA HENAO	20-nov-23	X		3136035644	222599
30	YONY BOLAÑOS	20-nov-23	X		3122523666	221911
31	LUIS MUÑOZ	20-nov-23	X		3246332401	222701
32	JESUS ZUNIGA	20-nov-23	X		3004352773	222893
33	ABELARDO BRAVO	20-nov-23	X		3232952913	222030
34	LUIS OMAR	20-nov-23	X		3186098833	222466
35	JAROL PAZ	20-nov-23	X		3155922388	222494
36	FRANCISCO MAZORRA	18-nov-23	X		3136604686	222287
37	FABIOLA SANCHEZ	18-nov-23	X		3105106915	222202
38	DOLORES GAVIRIA QUINTERO	18-nov-23	X		3136865031	221986
39	LUCY PARDO	20-nov-23		X	3206588400	222035
40	ANA RUIZ	20-nov-23	X		3188857000	221990
41	BLANCA MUÑOZ	20-nov-23	X		3116209620	222836
42	ROBINSON DELGADO	20-nov-23	X		3148014307	222828
43	JAIME ARCOS	20-nov-23	X		3113544965	221991
44	YOLANDA LEMOS	20-nov-23	X		3162754441	222427
45	ALEJANDRA VIDAL	20-nov-23	X		3115770588	222108
46	MARILUZ CARRASQUILLO	20-nov-23	X		3225348084	222488
47	AURELIO AVIRAMA	20-nov-23	X		3146864091	222098
48	GUILLERMO GARCIA	20-nov-23	X		3102440952	222895
49	NELSON ALBEIRO SEGURA	20-nov-23		X	3204218964	222246
50	JAIR ENRIQUEZ	20-nov-23	X		3242031244	222528

Continuación Informe Octubre 2023, No. 8



Continuación Informe Octubre 2023, No. 9

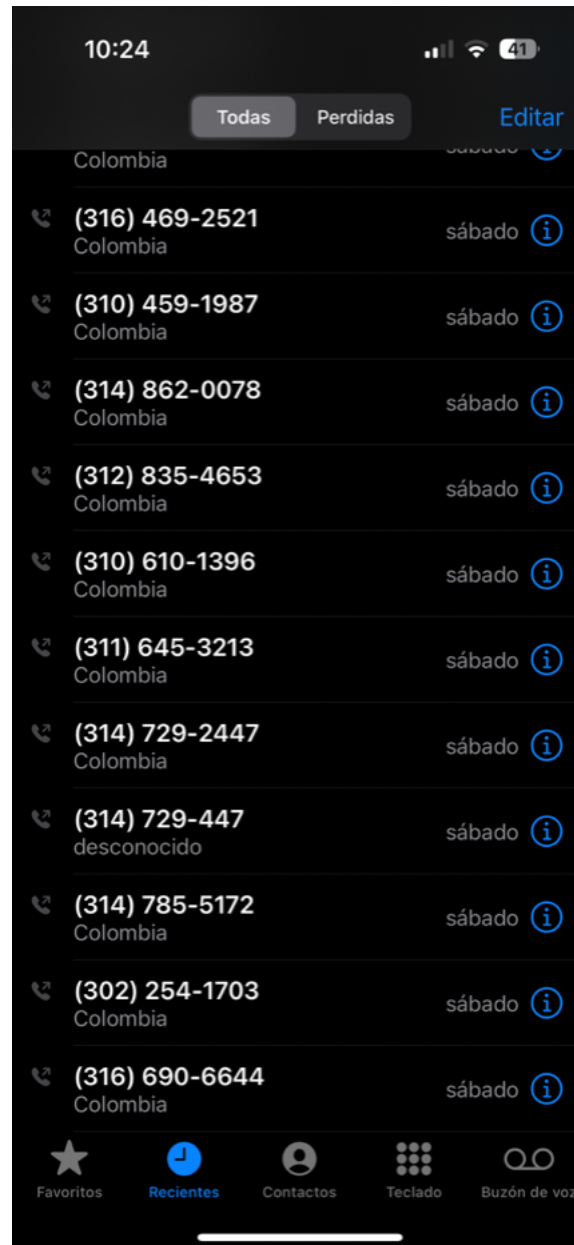
10:24			10:24		
Todas		Perdidas	Todas		Perdidas
		Editar			Editar
	(312) 763-1770	9:57 a.m. 		(313) 603-5644	9:46 a.m. 
	Colombia			Colombia	
	(312) 798-8600	9:57 a.m. 		(315) 651-0363	9:45 a.m. 
	Colombia			Colombia	
	(323) 295-2913	9:56 a.m. 		(315) 594-5986	9:38 a.m. 
	Colombia			Colombia	
	(320) 648-1842	9:55 a.m. 		(312) 671-0470	9:37 a.m. 
	Colombia			Colombia	
	(324) 633-2401	9:54 a.m. 		(317) 849-1416	9:35 a.m. 
	Colombia			Colombia	
	(312) 223-4940	9:53 a.m. 		(313) 728-7846	9:31 a.m. 
	Colombia			Colombia	
	(315) 704-0248	9:53 a.m. 		(310) 459-1987	9:30 a.m. 
	Colombia			Colombia	
	(315) 414-8478	9:52 a.m. 		(314) 862-0078	9:29 a.m. 
	Colombia			Colombia	
	(311) 747-8958	9:51 a.m. 		(318) 738-6995	9:28 a.m. 
	Colombia			Colombia	
	(311) 746-6192	9:50 a.m. 		(311) 645-3213	9:27 a.m. 
	Colombia			Colombia	
	(312) 252-3666	9:49 a.m. 		(314) 808-0410	9:26 a.m. 
	Colombia			Colombia	
	(313) 603-5644	9:46 a.m. 		(300) 745-6726	9:25 a.m. 
	Colombia			Colombia	
					
Favoritos	Recientes	Contactos	Favoritos	Recientes	Contactos
					
Teclado	Buzón de voz		Teclado	Buzón de voz	

Continuación Informe Octubre 2023, No. 10

10:24			10:24		
Todas		Perdidas	Todas		Perdidas
Editar			Editar		
	(314) 729-2447	9:24 a.m. 		(310) 441-6234	9:00 a.m. 
	Colombia			Colombia	
	(315) 496-1018	9:22 a.m. 		(320) 628-6872	8:59 a.m. 
	Colombia			Colombia	
	(301) 215-1412	9:21 a.m. 		(320) 534-2747	8:58 a.m. 
	Colombia			Colombia	
	(323) 443-2829	9:20 a.m. 		(311) 618-5142	8:57 a.m. 
	Colombia			Colombia	
	(304) 652-1732	9:16 a.m. 		(320) 726-5059	8:57 a.m. 
	Colombia			Colombia	
	(301) 445-0974	9:13 a.m. 		(319) 458-5939	8:56 a.m. 
	Colombia			Colombia	
	(310) 597-8412	9:12 a.m. 		(316) 658-8729	8:55 a.m. 
	Colombia			Colombia	
	(321) 607-6360	9:11 a.m. 		(312) 289-3426	8:54 a.m. 
	Colombia			Colombia	
	(310) 510-6915	9:10 a.m. 		(320) 421-8964	8:53 a.m. 
	Colombia			Colombia	
	(315) 714-4886	9:09 a.m. 		(310) 244-0952	8:50 a.m. 
	Colombia			Colombia	
	(317) 641-3092	9:07 a.m. 		(311) 796-7647	8:50 a.m. 
	Colombia			Colombia	
	(314) 845-3668	9:04 a.m. 		(320) 786-0862	8:50 a.m. 
	Colombia			Colombia	
					
Favoritos	Recientes	Contactos	Favoritos	Recientes	Contactos
					
Teclado	Buzón de voz		Teclado	Buzón de voz	

Continuación Informe Octubre 2023, No. 11

10:24			10:24		
Todas	Perdidas	Editar	Todas	Perdidas	Editar
(311) 577-0588	8:48 a.m.		(318) 609-8833	sábado	
Colombia			Colombia		
(320) 810-2906	8:48 a.m.		(323) 295-2913	sábado	
Colombia			Colombia		
(311) 354-4965	8:43 a.m.		(320) 648-1842	sábado	
Colombia			Colombia		
(314) 801-4307	8:40 a.m.		(311) 746-6192	sábado	
Colombia			Colombia		
(311) 620-9620	8:39 a.m.		(312) 252-3666	sábado	
Colombia			Colombia		
(321) 606-2485	8:38 a.m.		(315) 651-0363	sábado	
Colombia			Colombia		
(320) 658-8400	8:32 a.m.		(315) 536-7282	sábado	
Colombia			Colombia		
(313) 686-5031	8:27 a.m.		(312) 671-0470	sábado	
Colombia			Colombia		
(310) 510-6915	8:26 a.m.		(316) 469-2521	sábado	
Colombia			Colombia		
(315) 651-0363	ayer		(310) 459-1987	sábado	
Colombia			Colombia		
(313) 660-4686	sábado		(314) 862-0078	sábado	
Colombia			Colombia		
(315) 592-2388	sábado		(312) 835-4653	sábado	
Colombia			Colombia		
Favoritos	Recientes	Contactos	Favoritos	Recientes	Contactos
Teclado	Teclado	Teclado	Teclado	Teclado	Teclado
Buzón de voz	Buzón de voz	Buzón de voz	Buzón de voz	Buzón de voz	Buzón de voz



6. La interventoría verificó el funcionamiento del sistema de alumbrado público, realizando visita nocturna el 27 de octubre de 2023, en donde se estableció el correcto funcionamiento de más de mil doscientas cincuenta luminarias, en el recorrido desde las oficinas del operador de alumbrado público hasta las veredas seleccionados, para la respectiva inspección.

Se realizó la inspección mensual en la Comuna “Cero”, en las veredas: Vereda Calibio, Vereda Clarete, Vereda La Cabuyera, Vereda La Rejoya, Vereda La Sabana, Vereda Lame, Vereda Las Guacas, Vereda Los Llanos, Vereda Punta Larga, Vereda Rio Blanco, Vereda San Bernardino, Vereda Villa Nueva. En la visita se encontraron siete (7) luminarias con funcionamiento deficiente o apagadas. Se adjunta copia del Acta No. 218 del 27 de octubre de 2023.

7. La Interventoría realizó la revisión de los materiales y luminarias utilizados por el Operador del Alumbrado Público en los programas de mantenimiento y de expansión del alumbrado público de la ciudad, encontrando que las luminarias y los implementos utilizados cumplen con las normas de calidad exigidas en el RETILAP. Se adjunta Acta del 27 de octubre de 2023.
8. Funcionarios de la Interventoría certificaron que el operador tiene a disposición del Sistema de Alumbrado Público de Popayán, SALPP, los equipos y el recurso humano que permite prestar en forma oportuna el servicio de mantenimiento de las luminarias instaladas, de acuerdo con los términos exigidos por el municipio. Se adjunta Acta del 27 de octubre de 2023.
9. La Interventoría realizó en las dependencias del Operador del Alumbrado Público la inspección a las bases de datos del SALPP, con el objeto de verificar la actualización del inventario de luminarias en el software del SALPP y las modificaciones a la infraestructura de alumbrado público tales como: a) Adición de puntos luminosos por expansiones; b) Sustitución de luminarias por efecto de la modernización o cambio de luminarias; c) Disminución o retiro de luminarias por intervenciones del espacio público; e) Sustitución de materiales y/o equipos; f) Aumento o disminución de potencia de los puntos luminosos y g) Otras modificaciones que alteren el inventario del SALP. En la revisión se determinó que el inventario de los activos del SALP está georreferenciado al plano de la ciudad de Popayán y el operador actualiza la información correspondiente a los cambios ocurridos hasta el mes de octubre de 2023, por efecto de expansión, retiro, reubicación o cambio de luminarias en el municipio.
10. La Interventoría realizó medición de iluminancia en diferentes barrios de la ciudad de Popayán, con el objeto de establecer los sectores que presentan deficiencias de iluminación en el alumbrado público y en los sectores en donde se instalan las nuevas luminarias de LED. Las mediciones y registros realizados durante el mes de octubre de 2023, se presenta a continuación,

DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DISEÑO DE INSTALACIÓN E ILUMINANCIA												
MANTENIDA EN VÍAS VEHICULARES, VÍAS PEATONALES Y ZONAS CRÍTICAS												
No	DIRECCIÓN	CLASE	TRAMO		TECNOLOGIA			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES		
		ILUMI	No	TIPO	SODIO	LED	OTRA			CALZADA	ANDEN	OTRAS
2981	Cra 12 Entre CRA15 Y CRA17	M5	1	V		X		X				
2982	Cra 12 Entre CRA15 Y CLL22	M5	1	V		X		X				
2983	Cll 7 Entre Cra 23 Y 26	M5	1	V		X		X				
		M5	2	V		X		X				
2984	Cll 8 Entre Cra 23 Y 26	M5	1	V		X			X	Prom, Unif		*
		M5	2	V		X		X				
		M5	3	V		X		X				
2985	Cll 10 Entre Cra 21 Y 22	M5	1	V		X		X				
2986	Cra 9 Entre Cll 32B Y 32C	M5	1	V		X		X				
2987	Cll 32B Entre Cra 8A Y 9	M5	1	V		X		X				
		M5	2	V		X		X				
2988	Cra 8A Entre Cll 32B Y 32C	M5	1	V		X		X				
2989	Cra 8B Entre Cll 32 Y 33	M5	1	V		X		X				
2990	Cra 17 Entre Cll CRA12 Y CLL13	M5	1	V		X		X				
		M5	2	V		X		X				
2991	Cll 75N Entre Cra 17A Y 19	M5	1	V		X		X				
		M5	2	V		X		X				
2992	Cll 77AN Entre Cra 18 Y CLL78N	M5	1	V		X		X				
2993	Cll 75AN Entre Cra 19 Y CLL77N	M5	1	V		X		X				
2994	Cra 19 Entre Cll 75N Y 76N	M5	1	V		X		X				
2995	Cll 75N Entre Cra 19 Y 19A	M5	1	V		X		X				
2996	Cll 80N Entre Cra 9 Y 10	M5	1	V		X			X	Uniformidad		*
		M5	2	V		X			X	Uniformidad		*
		M5	3	V		X			X	Uniformidad		*
		M5	4	V		X			X	Uniformidad		*
		M5	5	V		X			X	Uniformidad		*
		M5	6	V		X			X	Uniformidad		*
		M5	7	V		X		X				

* Prioridad Alta, ** Prioridad media; v: vehicular; P: peatonal; IV: intersección vehicular; IP: intersección peatonal

DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DISEÑO DE INSTALACIÓN E ILUMINANCIA												
MANTENIDA EN VÍAS VEHICULARES, VÍAS PEATONALES Y ZONAS CRÍTICAS												
No	DIRECCIÓN	CLASE	TRAMO		TECNOLOGIA			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES		
		ILUMI	No	TIPO	SODIO	LED	OTRA			CALZADA	ANDEN	OTRAS
2997	Cra 25 Entre Cll 12 Y 14A	P3	1	P		X		X				
		P3	2	P		X			X	Promedio,Mini		*
2998	Cra 24A Entre Cll 12 Y 14A	P3	1	P		X		X				
2999	Cra 24 Entre Cll 12 Y 14A	P3	1	P		X		X				
3000	Cra 23B Entre Cll 12 Y 14	P3	1	P		X		X				
3001	Cra 17 Entre Cll 7A Y 13	M5	1	V		X		X				
3002	Cra 9 Entre Cll 8N Y 18N	M5	1	V		X		X				
		M5	2	V		X		X				
		M5	3	V		X		X				
3003	Cra 8 Entre Cll 8N Y 18N	M5	1	V		X		X				
3004	Cra 9 Entre Cll 13 Y 18	M5	1	V		X		X				
3005	Cra 26 Entre Cll 12 Y 14	P3	1	P		X		X				
3006	Cll 12 Entre Cra 24 Y 27A	P3	1	P		X		X				
		P3	2	P		X			X	Minimo		*
3007	Cra 26A Entre Cll 12 Y 13	P3	1	P		X		X				
3008	Cra 27 Entre Cll 12 Y 13	P3	1	P		X		X				
3009	Cll 13 Entre Cra 26A Y 27A	M5	1	V		X		X				
3010	Cra 23B Entre Cll 11 Y 12	P3	1	P		X		X				
3011	Cra 23B Entre Cll 10B Y 10D	P3	1	P		X		X				
3012	Cll 23A Entre Cra 10C Y 11	P3	1	P		X		X				
3013	Cll 10B Entre Cra 12 Y 25	M5	1	P		X		X				
3014	Cra 12 Entre Cll 22 Y 28	M5	1	V		X			X	Uniformidad	Uniformidad	*
		M5	2	V		X			X		Uniformidad	**
		M5	3	V		X		X				
3015	Cra 23A Entre Cll 6 Y 9	M5	1	V		X			X		Uniformidad	**
		M5	2	V		X		X				
3016	Cra 23B Entre Cll 6 Y 9	M5	1	V		X			X		Uniformidad	**
3017	Cll 11 Entre Cra 22 Y 25	M5	1	V		X		X				

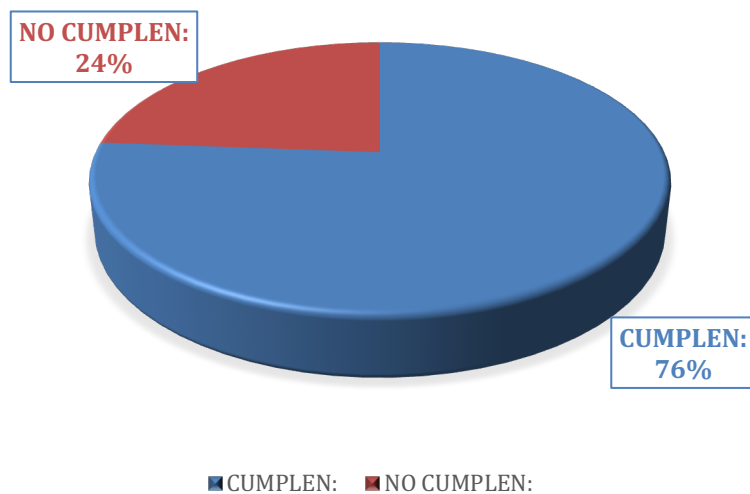
* Prioridad Alta, ** Prioridad media; v: vehicular; P: peatonal; IV: intersección vehicular; IP: intersección peatonal

DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DISEÑO DE INSTALACIÓN E ILUMINANCIA												
MANTENIDA EN VÍAS VEHICULARES, VÍAS PEATONALES Y ZONAS CRÍTICAS												
No	DIRECCIÓN	CLASE	TRAMO		TECNOLOGIA			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES		
		ILUMI	No	TIPO	SODIO	LED	OTRA			CALZADA	ANDEN	OTRAS
3018	Cll 6B Entre Cra 23 Y 23B	M5	1	V		X			X		Uniformidad	**
		M5	2	V		X		X				
3019	Cra 23BIS Entre Cll 6A Y 6B	M5	1	V		X		X				
3020	Cra 11B Entre Cll 22 Y 23A	P3	1	P		X		X				
3021	Cll 23A Entre Cra 11 Y 12	M5	1	V		X			X		Uniformidad	**
3022	Cra 11A Entre Cll 22 Y 23A	P3	1	P		X		X				
3023	Cra 21B Entre Cll 11 Y 15	M5	1	V		X		X				

* Prioridad Alta, ** Prioridad media; v: vehicular; P: peatonal; IV: intersección vehicular; IP: intersección peatonal

En el mes de octubre de 2023 se hicieron pruebas de iluminación en 43 tramos viales de la ciudad de Popayán; en estas vías se realizaron pruebas de iluminancia en 63 tramos de iluminación, encontrando que 48 tramos cumplen con las normas del RETILAP y 15 tramos no cumplen con las normas establecidas en el RETILAP. El personal de la Interventoría ha tenido inconvenientes para realizar el trabajo nocturno de verificación de iluminancia, ya que durante el mes de agosto de 2022 fue asaltada la cuadrilla; se han tomado medidas al respecto para resguardar la seguridad de los funcionarios. En el transcurso del mes de octubre de 2023 se ha tenido dificultad para desarrollar el trabajo de medición de iluminancia por el incremento en las lluvias durante el mes, ya que en el suelo húmedo no es posible realizar las mediciones de iluminancia en las vías.

TRAMOS DE ILUMINACION



La medición de las luminarias se enmarca dentro de los parámetros establecidos en el RETILAP; a continuación, se describe los procedimientos utilizados para realizar las medidas de iluminancia en vías vehiculares, peatonales y los cruces correspondientes.

VIAS VEHICULARES

En las vías vehiculares, se identifica el tramo vial que este caso es el tramo vehicular, que por lo general comprende una calle o carrera entre carreras o calles; ejemplo: calle 4D entre carrera 35 y 36. Luego se identifican cuantos tramos de iluminación hay en la vía, es decir cuántos tramos existen entre luminarias dentro del tramo vehicular, como se muestra en la figura 1.

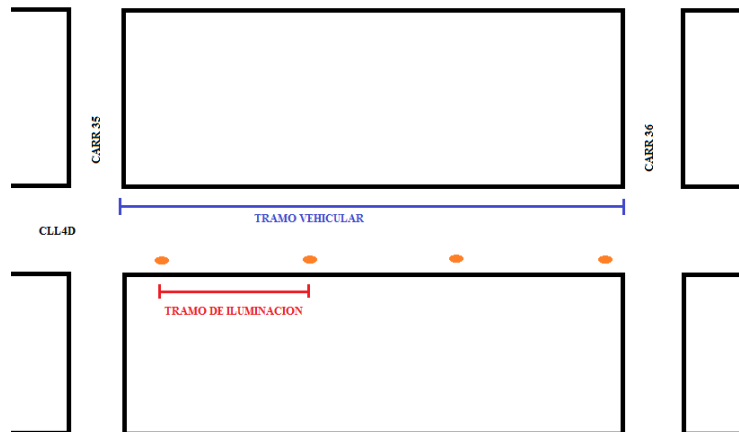


Figura 1: Tramo vehicular con 3 tramos de iluminación.

Teniendo el número de tramos de iluminación se procede a demarcar la zona de trabajo donde se aplica el método de los nueve puntos para calcular la iluminancia promedio en la calzada y se realiza un promedio horizontal para los andenes o relación de alrededores, como se muestra en la figura 2. Los triángulos y la línea amarilla representan los conos reflectivos y la cinta de peligro.

Por precaución, las medidas se toman siguiendo las flechas, es decir los puntos 3, 6, 9, 8, 5, 2, 1, 4 y 7 con el objeto de interferir lo menos posible en el flujo de tráfico y minimizar el riesgo para el personal de campo al cruzar la vía una sola vez.

El cuadro en rojo es el área de interés a medir, con el método de los nueve puntos se obtiene la iluminancia promedio de la calzada y para los andenes se toma un muestreo como mínimo de 10 puntos, con estas medidas se calcula el promedio horizontal de iluminancia.

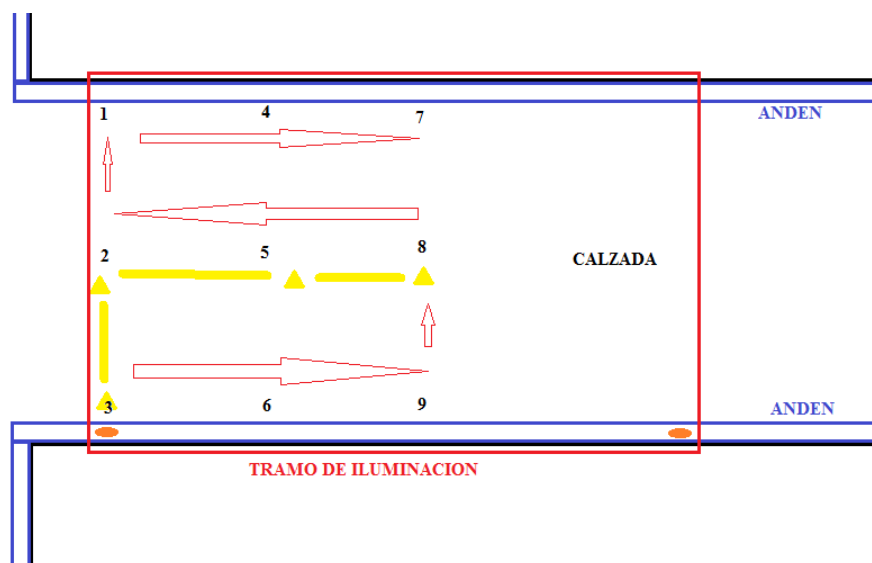


Figura 2: Tramo de iluminación, demarcación y método de los 9 puntos.

VIAS PEATONALES

En las vías peatonales, se identifica el tramo peatonal, que por lo general comprende una calle o carrera; entre carreras o calles, por ejemplo, se identifican los tramos de iluminación existentes, es decir cuántos tramos hay entre luminarias dentro del tramo peatonal, como se muestra en la figura 1.

Teniendo el número de tramos de iluminación se procede a demarcar la zona de trabajo donde se realiza un promedio horizontal para calcular la iluminancia promedio, (esto se muestra en la figura 3); en las vías peatonales se colocan también los conos reflectivos.

El cuadro en rojo es el área de interés a medir, con el promedio horizontal obtenemos la iluminancia promedio de vía peatonal y como mínimo se toman 10 puntos.

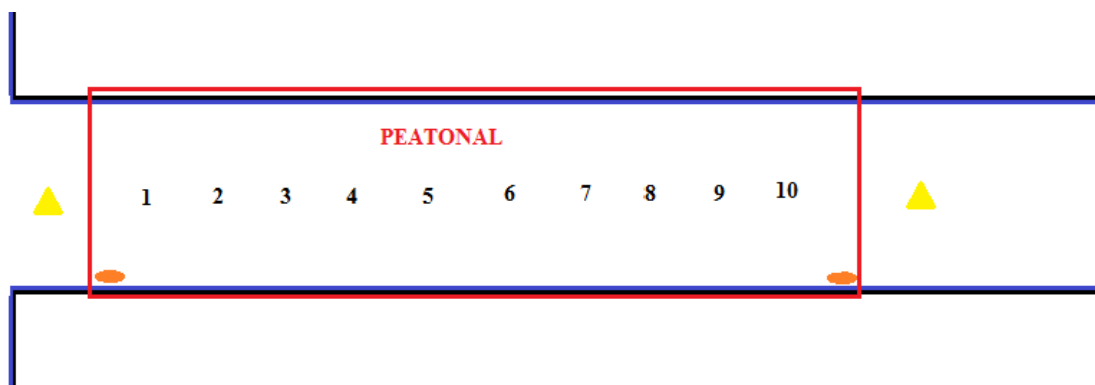


Figura 3: Tramo de iluminación, demarcación y promedio horizontal.

CRUCE VEHICULAR

En los cruces vehicular, se identifica por lo general una calle con una carrera o viceversa ejemplo; se procede a demarcar la zona de trabajo donde se realiza un promedio horizontal para calcular la iluminancia promedio, esto se muestra en la figura 4. Los triángulos corresponde a la representación de los conos reflectivos.

El cuadro en rojo es el área de interés a medir, con el promedio horizontal se obtiene la iluminancia promedio de cruce vehicular y como mínimo se toman 10 puntos por la calle y otros 10 puntos por la carrera, con una distancia de 4 metros hacia dentro de cada calle o carrera.

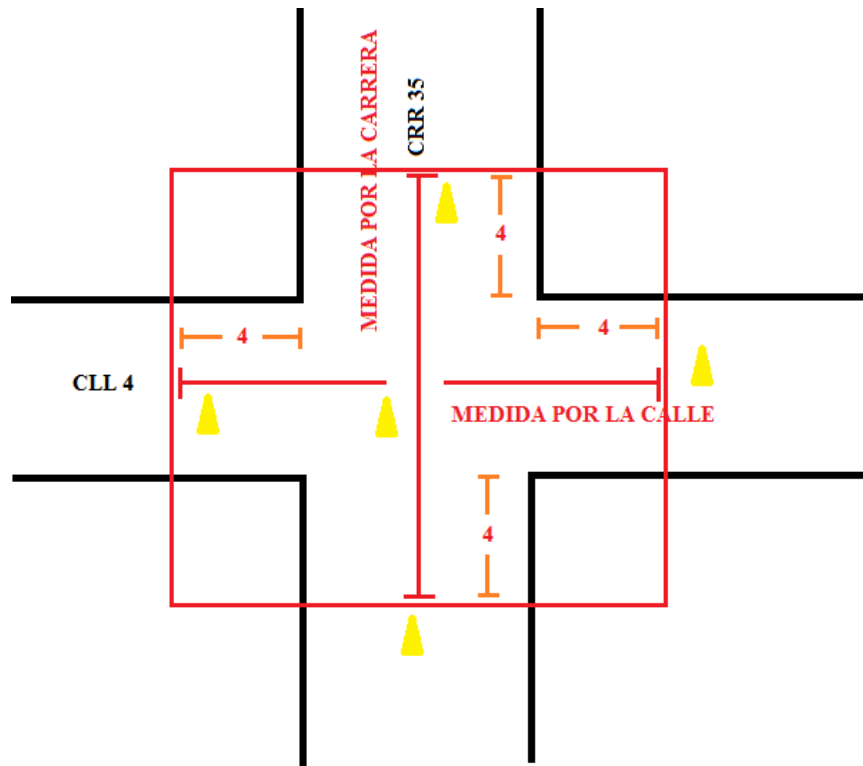


Figura 4: Cruce vehicular, demarcación y promedio horizontal.

CRUCE PEATONALES

En los cruces peatonales, se identifica el cruce de la calle con la carrera a medir; se procede a demarcar la zona de trabajo donde se realiza un promedio horizontal para calcular la iluminancia promedio, esto se muestra en la figura 5. Los triángulos corresponde a los conos reflectivos.

El cuadro en rojo es el área de interés a medir, con el promedio horizontal obtenemos la iluminancia promedio de cruce peatonal y como mínimo se toman 10 puntos por la calle y otros 10 puntos por la carrera, la distancia se toma 2 metros hacia dentro de cada calle o carrera.

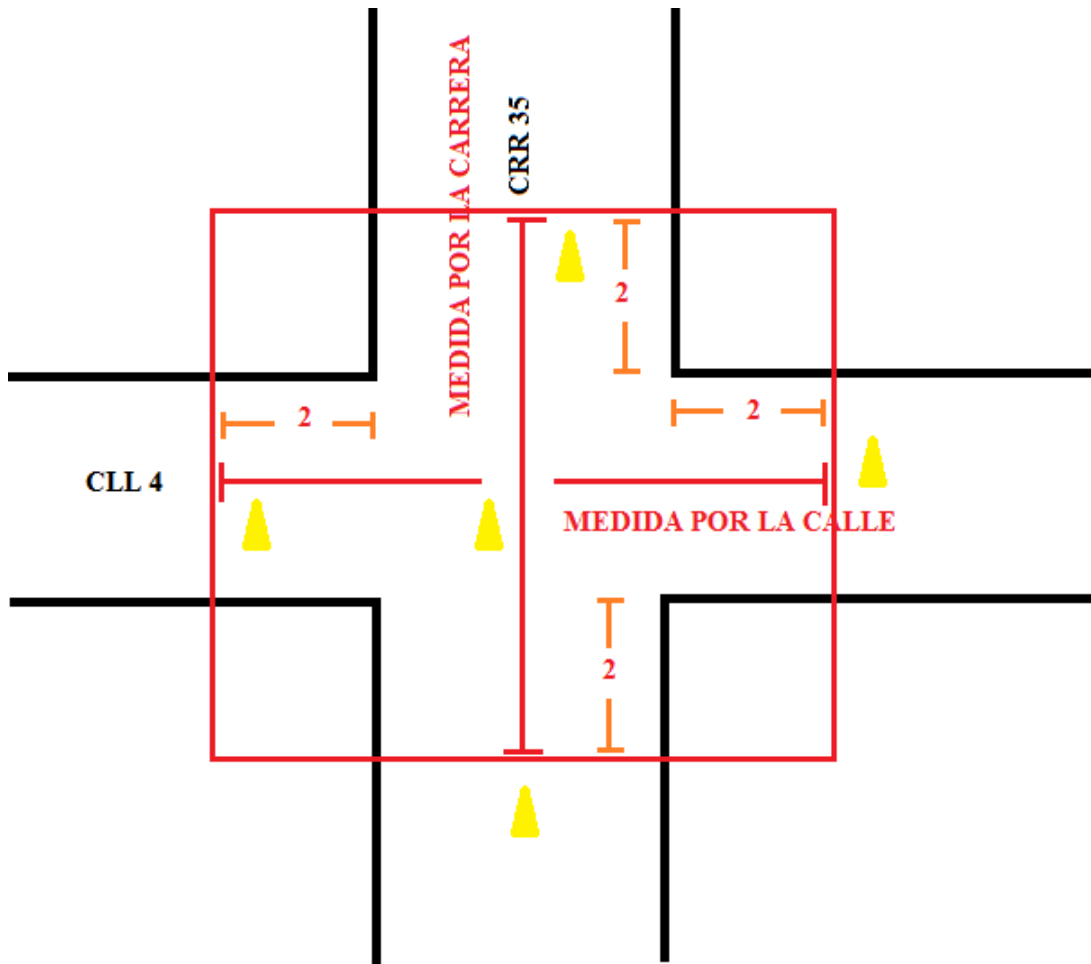


Figura 5: Cruce peatonal, demarcación y promedio horizontal.

Con la información obtenida, se informa al operador de Alumbrado Público para que realice el estudio fotométrico corrobore la información y tome los correctivos correspondientes, para mejorar el servicio de alumbrado público en estos sectores.

Para las mediciones efectuadas por la interventoría durante el presente mes, en luminarias localizadas en vías vehiculares e intersecciones de vías de la ciudad de Popayán, se han realizado los procedimientos establecidos en el RETILAP y los resultados obtenidos se informan al operador. Adicionalmente, en los archivos de la Interventoría reposan las mediciones de iluminancia de cada uno de los tramos de vía inspeccionados en el presente mes.

Sectores de la ciudad de Popayán en donde se realizaron las mediciones durante el mes de octubre de 2023.

Tramo 2



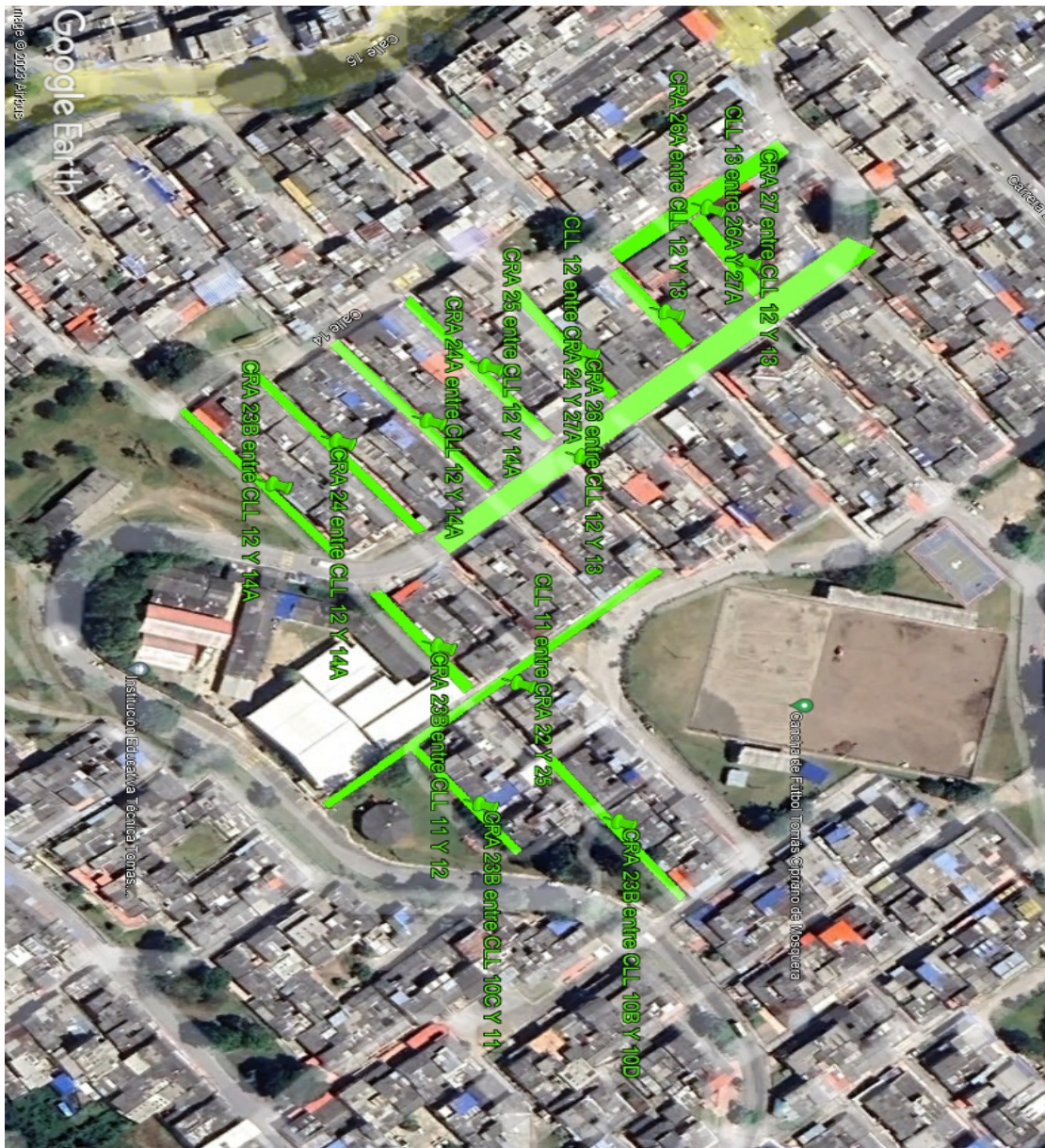
Tramo 3



Tramo 5



Tramo 6



Tramo 7



TRAMOS DE ILUMINACIÓN ACUMULADO A 2023		
MES	Cumple	No Cumple
ENERO	35	9
FEBRERO	47	4
MARZO	71	13
ABRIL	52	7
MAYO	76	2
JUNIO	67	14
JULIO	134	52
AGOSTO	100	24
SEPTIEMBRE	85	37
OCTUBRE	48	15
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
TOTAL	715	177
%	80,16	19,84

11. La cantidad de contribuyentes que tributa el impuesto de alumbrado público, por cada comercializador de energía, ha tenido el siguiente comportamiento con corte a septiembre de 2023; reportan los comercializadores un total de 124.656 contribuyentes.

AÑO	MES	CEO	DICEL	EMGESA	ENERCOSTA	ENERTOTAL	EPM	EPSA	VATIA	EMEESA	PEESA	QI	BIA	TOTAL
2023	ENERO	120.891	689	3	1	7	1	2	62	439	1	23	0	122.119
	FEBRERO	121.287	689	3	1	7	1	2	63	439	1	23	0	122.516
	MARZO	121.621	701	3	1	7	1	2	64	439	1	23	0	122.863
	ABRIL	121.902	699	3	1	8	1	2	64	443	1	23	0	123.147
	MAYO	121.943	-	3	1	629	1	2	64	445	-	23	13	123.124
	JUNIO	122.570	-	3	1	630	1	2	65	447	-	23	21	123.763
	JULIO	122.854	-	3	1	629	1	2	65	448	-	23	22	124.048
	AGOISTO	123.086	-	3	1	633	1	2	65	460	-	23	19	124.293
	SEPTIEMB	123.445	-	3	1	633	1	2	65	464	-	23	19	124.656

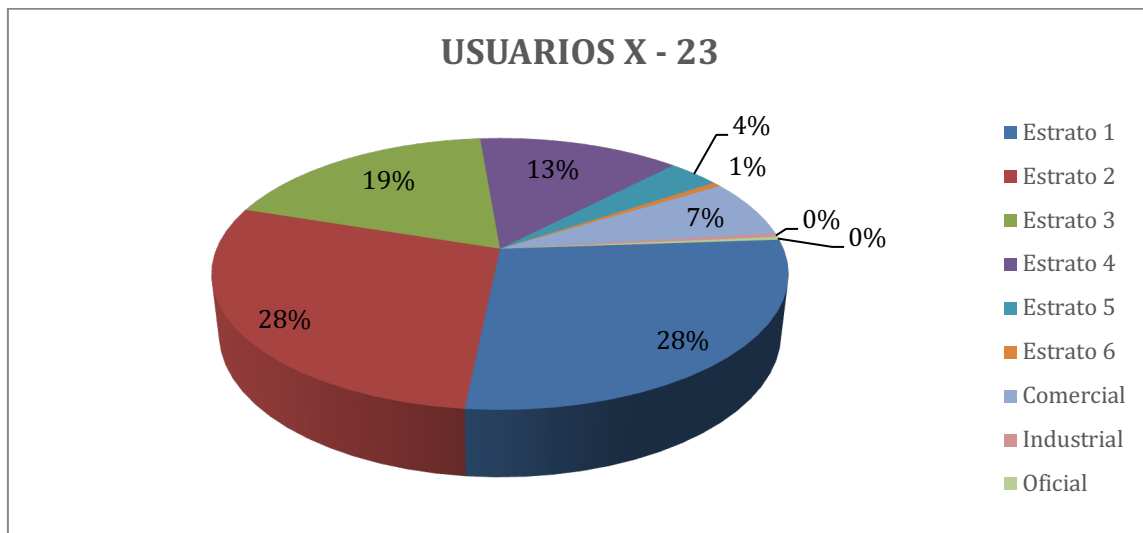
Empresas Comercializadoras

Empresa	Contribuyentes	%
CEO	123.445	99,03
ENERTOTAL	633	0,509
EMEESA	464	0,370
VATIA	65	0,0523
QI	23	0,0185
BIA	19	0,015
EMGESA	3	0,0024
EPSA	2	0,0016
ENERCOSTA	1	0,0008
EPM	1	0,0008
	124.656	100,0000

Como se puede observar, CEO S. A. ESP factura al 99.03% de los contribuyentes del impuesto de alumbrado público del municipio de Popayán, seguido de Enertotal con 0,51% y EMEESA con el 0,37% de los contribuyentes.

12. En las cifras de contribuyentes del impuesto de alumbrado público de Popayán que factura CEO SAS ESP, empresa que atiende más del 99% de los contribuyentes de la ciudad, se puede establecer que a 30 de octubre de 2023, la cantidad de contribuyentes que a través de esta empresa tributa el impuesto de alumbrado público en la ciudad de Popayán es de 123.713. Por número de contribuyentes, el 92,37% del impuesto recae en los usuarios del estrato residencial, mientras los sectores comercial, industrial y oficial son el 7,63% del total de los contribuyentes.

IMPUESTO AP POPAYAN			
CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES CEO S. A. - X - 23			
Sector	Unidad	%	%
Estrato 1	34.858	28,18	92,37
Estrato 2	35.305	28,54	
Estrato 3	22.826	18,45	
Estrato 4	16.355	13,22	
Estrato 5	4.245	3,43	
Estrato 6	689	0,56	
Comercial	8.450	6,83	7,63
Industrial	532	0,43	
Oficial	453	0,37	
Total Contribuyentes	123.713	100,00	100,00



En el último año, la cantidad de contribuyentes del impuesto de alumbrado público de Popayán, según CEO SAS ESP creció en la cantidad de 3.971 contribuyentes, que corresponde a un crecimiento del 3,32%; al pasar de 119.742 en octubre de 2022 a 123.713 en octubre de 2023. La Interventoría advierte a Ciudad Moderna SAS y a la Secretaría de Infraestructura que se debe hacer una revisión a las bases de datos que maneja CEO SAS ESP para establecer el número de contribuyentes, por el comportamiento errático de las cifras que reportan y que se ha presentado en algunos meses del año 2020 y nuevamente en marzo, abril y mayo de 2022.

13. La facturación del proyecto en los nueve primeros meses del año 2023 es de \$ 15.765,9 millones y la facturación de CEO SAS en el mismo periodo fue de \$ 15.263,8 millones, que corresponde al 96,82% de la facturación del impuesto de AP. La facturación del impuesto de AP para el mismo periodo del año 2022, ascendió a la suma de \$14.110,5 millones que al compararlo con la facturación alcanzada en 2023 de \$15.765,9 millones, significa un incremento del 11,73% en los ingresos del proyecto. Por comercializador se discriminan los ingresos, así;

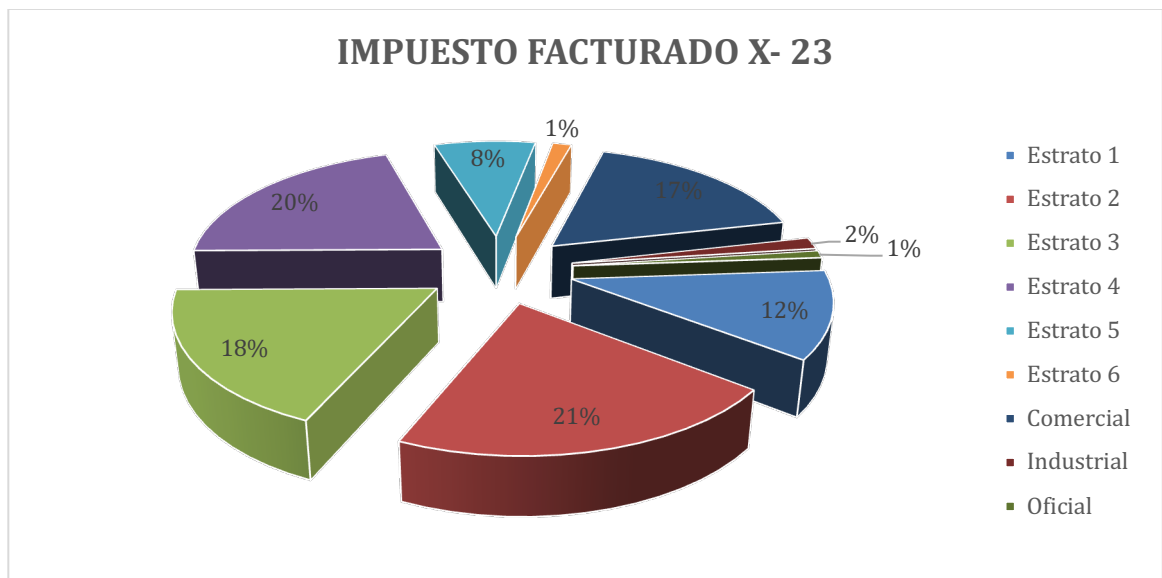
FACTURACION TOTAL POR COMERCIALIZADORA															
AÑO	MES	CEO	DICEL	EMGESA	ENERCOSTA	ENERTOTAL	EPM	EPSA	VATIA	EMEESA	PEESA	QI	BIA	TOTAL	
2023	1	1.549.852.534	19.448.308	2.511.884	532.710	835.517	136.054	842.047	8.465.840	24.579.021	33.063	2.422.998	0	1.609.659.977	
	2	1.557.645.944	19.448.308	2.380.910	532.710	835.517	136.054	732.581	8.453.403	18.927.805	33.063	2.422.998	0	1.611.549.293	
	3	1.733.563.870	19.853.764	2.994.992	532.710	835.517	136.054	636.229	8.840.474	18.389.518	33.063	2.422.998	0	1.788.239.189	
	4	1.741.669.494	19.690.902	1.898.886	532.710	948.757	136.054	685.035	8.518.913	19.161.843	33.063	2.422.998	0	1.795.698.655	
	5	1.738.142.827	0	2.699.298	532.710	16.627.062	136.054	928.771	8.724.256	25.327.273	0	2.422.998	1.973.855	1.797.515.103	
	6	1.757.161.257	0	2.553.309	532.710	16.703.404	136.054	811.514	8.907.049	19.567.781	0	2.422.998	3.143.154	1.811.939.231	
	7	1.664.298.038	0	1.040.175	532.710	16.551.569	136.054	1.026.009	8.869.678	19.559.198	0	2.422.998	3.340.370	1.717.776.799	
	8	1.759.851.305	0	2.701.772	532.710	17.158.909	136.054	1.132.885	8.877.356	20.019.220	0	2.422.998	2.884.865	1.815.718.073	
	9	1.761.653.793	0	2.956.554	532.710	16.961.693	136.054	932.485	8.887.106	20.474.915	0	2.422.998	2.884.865	1.817.843.174	
	10														
	11														
	12														
TOTAL		15.263.839.062	78.441.282	21.737.781	4.794.389	87.457.945	1.224.486	7.727.557	78.544.074	186.006.574	132.252	21.806.982	14.227.109	15.765.939.493	

Como se ha manifestado en informes anteriores de la concesión de AP, la información mensual del año 2020 y los cuatro primeros meses del año 2021 que envía CEO SAS ESP, no refleja la realidad sobre la cantidad de usuarios a quienes mensualmente se les factura el impuesto de alumbrado público; se puede notar el comportamiento errático en la información que no guarda relación con el crecimiento histórico de los contribuyentes; como se puede ver resaltado en el siguiente cuadro;

Facturación Usuarios CEO S. A. ESP	Usuarios			Facturación	
	Cantidad	Incr/Dism Cantidad	Incr/Dism %	\$	% Inremento/Dism
2020					
Enero	108.585			1.293.861.915	
Febrero	108.766	181	0,167	1.345.908.397	4,023
Marzo	109.256	490	0,451	1.341.137.888	-0,354
Abril	109.704	448	0,410	1.306.224.749	-2,603
Mayo	110.004	300	0,273	1.290.355.324	-1,215
Junio	103.964	-6.040	-5,491	1.268.865.762	-1,665
Julio	115.763	11.799	11,349	1.317.409.083	3,826
Agosto	110.776	-4.987	-4,308	1.329.689.089	0,932
Septiembre	132.177	21.401	19,319	1.344.232.203	1,094
Octubre	135.690	3.513	2,658	1.353.128.328	0,662
Noviembre	144.415	8.725	6,430	1.377.180.190	1,778
Diciembre	112.152	-32.263	-22,340	1.361.826.860	-1,115
2021 - 2022					
Facturación Usuarios CEO S. A. ESP 2021 - 2022	Usuarios			Facturación	
	Cantidad	Incr/Dism Cantidad	Incr/Dism %	\$	% Inremento/Dism
Enero	112.401	249	0,222	1.353.732.377	-0,594
Febrero	112.690	289	0,257	1.381.139.190	2,025
Marzo	113.079	389	0,345	1.393.199.290	0,873
Abril	113.587	508	0,449	1.398.279.000	0,365
Mayo	113.904	317	0,279	1.393.381.715	-0,350
Junio	114.361	457	0,401	1.390.866.625	-0,181
Julio	114.630	269	0,235	1.410.312.490	1,398
Agosto	114.839	209	0,182	1.413.615.985	0,234
Septiembre	115.213	374	0,326	1.419.738.907	0,433
Octubre	115.625	412	0,358	1.425.942.376	0,437
Noviembre	116.157	532	0,460	1.430.705.239	0,334
Diciembre	116.454	297	0,256	1.441.204.131	0,734
Enero	116.843	389	0,334	1.438.631.678	-0,178
Febrero	117.132	289	0,247	1.494.332.346	3,872
Marzo	99.395	-17.737	-15,143	1.393.199.290	-6,768
Abril	135.816	36.421	36,643	1.771.197.725	27,132
Mayo	118.138	-17.678	-13,016	1.557.690.293	-12,054
Junio	118.552	414	0,350	1.530.519.505	-1,744
Julio	118.849	297	0,251	1.531.030.183	0,033
Agosto	119.133	284	0,239	1.540.418.134	0,613
Septiembre	119.467	334	0,280	1.542.082.400	0,108
Octubre	119.742	275	0,230	1.540.970.835	-0,072
Noviembre	120.424	682	0,570	1.547.027.812	0,393
Diciembre	120.622	198	0,164	1.542.850.968	-0,270
Enero	120.891	269	0,223	1.549.852.534	0,454

14. Al analizar el valor del impuesto facturado por CEO SAS ESP a los contribuyentes del municipio de Popayán en el mes de octubre de 2023, por valor de \$1.760,7 millones, se establece que el estrato residencial contribuye con el 80,29% del impuesto, mientras que a los sectores comercial, industrial y oficial se les factura el 19.71% del valor del impuesto.

IMPUESTO AP POPAYAN			
VALOR FACTURADO A CONTRIBUYENTES CEO S. A. - X - 23			
Sector	\$	%	%
Estrato 1	206.986.804	11,76	80,29
Estrato 2	374.987.789	21,30	
Estrato 3	321.737.652	18,27	
Estrato 4	353.986.622	20,10	
Estrato 5	131.280.840	7,46	
Estrato 6	24.648.722	1,40	
Comercial	297.029.407	16,87	19,71
Industrial	28.465.286	1,62	
Oficial	21.597.488	1,23	
Total Impuesto Facturado	1.760.720.610	100,00	100,00



15. La tarifa del impuesto de alumbrado público para el año 2023 en los diferentes estratos del sector residencial, establece un rango de contribución mensual desde \$5.938 hasta \$36.898.

Residencial	Enero/Febrero	Marzo/Abril	Mayo/Junio	Julio/Agosto	Sept/Oct	Nov/Dic
Estrato	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1	5.938	5.938	5.938	5.938	5.938	5.938
2	11.027	11.027	11.027	11.027	11.027	11.027
3	14.420	14.420	14.420	14.420	14.420	14.420
4	22.054	22.054	22.054	22.054	22.054	22.054
5	32.233	32.233	32.233	32.233	32.233	32.233
6	36.898	36.898	36.898	36.898	36.898	36.898
Rural	5.938	5.938	5.938	5.938	5.938	5.938

De acuerdo con la información entregada por CEO SAS ESP, el estrato residencial cuenta con 114.278 contribuyentes del impuesto en octubre de 2023.

CATEGORIA	SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
	Contribuyentes	\$	Total Tarifa x Contribuyente	Diferencia	Contribuyentes	\$	Total Tarifa x Contribuyente	Diferencia
COMERCIAL	8.448	306.981.018			8.450	297.029.407		
INDUSTRIAL	532	26.165.631			532	28.465.286		
OFICIAL	452	16.963.135			453	21.597.488		
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y OFICIAL	9.432	350.109.784			9.435	347.092.181		
ESTRATO 1 RURAL	13.370	79.391.060	79.386.782	-4.278	13.461	79.931.418	79.927.110	-4.308
ESTRATO 1	21.348	126.764.424	126.757.593	-6.831	21.397	127.055.386	127.048.539	-6.847
ESTRATO 2 RURAL	2.771	16.454.198	16.453.311	-887	2.772	16.460.136	16.459.249	-887
ESTRATO 2	32.472	357.910.985	358.072.641	161.656	32.533	358.527.653	358.745.295	217.642
ESTRATO 3 RURAL	851	5.053.238	5.052.966	-272	852	5.059.176	5.058.903	-273
ESTRATO 3	21.875	315.250.896	315.439.250	188.354	21.974	316.678.476	316.866.838	188.362
ESTRATO 4 RURAL	407	2.416.766	2.416.636	-130	408	2.422.704	2.422.573	-131
ESTRATO 4	15.985	352.355.915	352.537.026	181.111	15.947	351.563.918	351.698.965	135.047
ESTRATO 5 RURAL	207	1.229.166	1.229.100	-66	211	1.252.918	1.252.850	-68
ESTRATO 5	4.039	130.136.497	130.189.572	53.075	4.034	130.027.922	130.028.406	484
ESTRATO 6 RURAL	26	154.388	154.380	-8	25	148.450	148.442	-8
ESTRATO 6	662	24.426.476	24.426.767	291	664	24.500.272	24.500.564	292
RESIDENCIAL	114.013	1.411.544.009	1.412.116.022	571.722	114.278	1.413.628.429	1.414.157.736	529.015
TOTAL	123.445	1.761.653.793			123.713	1.760.720.610		
Promedio		14.271				14.232		

Desde hace varios meses la Interventoría venía informando que al realizar el cálculo del impuesto que debe cobrar CEO a los contribuyentes del estrato residencial, durante todos los meses de los años 2022 y 2023; calculado por la multiplicación de la cantidad de contribuyentes por la tarifa del impuesto de alumbrado público respectiva; se podía establecer que CEO no reportaba en el valor facturado una cifra que correspondiera con el resultado del cálculo de la tarifa por la cantidad de contribuyentes. Como resultado de las observaciones de la Interventoría, CEO informa a partir de mayo de 2023, que la diferencia se produce porque en los estratos residenciales se cobra el impuesto diferenciando para las viviendas que están ubicadas en el sector rural y en el sector urbano; a las primeras sin importar el estrato se les cobra únicamente una tarifa equivalente al 14% del Unidad de Valor Tributario, UVT, o sea de \$5.938; mientras los estratos residenciales del sector urbano cancelan la tarifa del impuesto aprobada.

La Interventoría advierte que se debe corregir esta situación, ya que no es procedente que las viviendas de los estratos 3, 4, 5 y 6 por el hecho de estar localizadas en el sector rural, cancelen la misma tarifa que las viviendas del estrato 1. Como se puede observar en el cuadro anterior, solamente hasta el mes de mayo de 2023, CEO reporta el impuesto del estrato residencial discriminado entre urbano y rural, la facturación de mayo 23 presenta pequeñas diferencias contra la verificación realizada por la interventoría, y la facturación de octubre de 2023 presenta una diferencia de \$29.015.

16. La Interventoría solicita que se aclare con CEO SAS ESP la variación (disminución o incremento) en la cantidad de contribuyentes de un mes a otro; sobre todo en los meses de septiembre y noviembre de 2020 en donde crecen los usuarios de manera inusitada, frente al crecimiento estable que ha tenido el proyecto en el pasado. En el mes de diciembre de 2020, CEO informa que disminuye en 32.624 el número de usuarios a quienes factura el impuesto de AP, con respecto al mes anterior.

Continuación Informe Octubre 2023, No. 36

Facturación Usuarios CEO S. A. ESP	Acta CEO NO.	Usuarios Reportados y Facturados	Crecimiento Real de Usuarios al 3,51%	Diferencia Sustancial Usuarios Real Vs Facturado por CEO	Tarifa CEO por Facturación, incluye IVA	Cobro por Usuarios Errados
		Cantidad	Cantidad	Cantidad	\$	\$
MES	72	Base 31 XII-19	108.286			
Enero año 20	73	108.585	108.600		798	-
Febrero	74	108.766	108.915		803	-
Marzo	75	109.256	109.231		808	-
Abril	76	109.704	109.548		809	-
Mayo	77	110.004	109.865		806	-
Junio	78	103.964	110.184	- 6.220	803	- 4.994.571
Julio	79	115.763	110.503	5.260	803	4.223.440
Agosto	80	110.776	110.824		803	-
Septiembre	81	132.177	111.145	21.032	806	16.951.573
Octubre	82	135.690	111.468	24.222	805	19.499.037
Noviembre	83	144.415	111.791	32.624	804	26.229.817
Diciembre	84	112.152	112.115	37	807	Ok
Enero año 21	85	112.401	112.440	- 39	811	Ok
Febrero	86	112.690	112.766	- 76	816	Ok
Marzo	87	113.079	113.093	- 14	820	Ok
Abril	88	113.587	113.421	166	825	Ok
Mayo	89	113.904	113.750	154	833	Ok
Junio	90	114.361	114.080	281	833	Ok
Julio	91	114.630	114.411	219	835	Ok
Agosto	92	114.839	114.743	96	839	Ok
Septiembre	93	115.213	115.075	138	842	Ok
Octubre	94	115.625	115.409	216	842	Ok
Noviembre	95	116.157	115.744	413	846	Ok
Diciembre	96	116.454	116.079	375	853	Ok
Enero año 22	97	116.843	116.416	427	867	Ok
Febrero	98	117.132	116.754	378	881	Ok
Marzo	99	99.395	117.092	- 17.697	890	- 15.750.602
Abril	100	135.816	117.432	18.384	901	16.564.098
Mayo	101	118.138	117.772	366	908	Ok
Junio	102	118.552	118.114	438	909	Ok
Julio	103	118.849	118.456	393	910	Ok
Agosto	104	119.935	118.800	1.135	930	1.055.531
Septiembre	105	119.467	119.145	322	938	Ok
Octubre	106	119.742	119.490	252	945	Ok
Noviembre	107	120.424	119.837	587	952	Ok
Diciembre	108	120.622	120.184	438	964	Ok
Enero 23	109	120.891	120.533	358	982	Ok
Febrero	110	121.287	120.882	405	998	Ok
Marzo	111	121.621	121.233	388	1.008	Ok
Abril	112	121.902	121.584	318	1.016	Ok
Mayo	113	121.943	121.937	5	1.021	Ok
TOTAL (Cálculo aprox)						63.672.624

Los cálculos y análisis presentados por la Interventoría en los informes y las reuniones llevadas a cabo con funcionarios de CEO SAS, ha permitido que éste comercializador revise las cifras y determine que se ha cobrado en exceso el valor de la facturación y recaudo del impuesto; por este motivo, en el mes de mayo de 2022 reintegraron por concepto “Ajuste de clientes excesivos Septiembre a Noviembre de 2020” la suma de \$53.395.636, cifra parcial de los cobros excesivos y que no corresponde en su totalidad a las cifras establecidas por la Interventoría, (ver cifras resaltadas).

Los usuarios facturados y reportados por CEO SAS ESP han tenido un comportamiento de crecimiento anual histórico, entre el 3,06% y el 5,44%;

AÑO	USUARIOS CEO	
	CANTIDAD	INCR/(DISM)
2014	87.307	
2015	89.981	3,06
2016	94.341	4,85
2017	99.470	5,44
2018	104.281	4,84
2019	108.286	3,84
2020	112.154	3,57
2021	116.454	3,83
2022	120.622	3,58

Sin embargo, en el transcurso del año 2020, los usuarios reportados por CEO SAS ESP han crecido de forma irregular; como sucedió en el mes de septiembre que crecieron en la cantidad de 21.401, disminuyendo de noviembre a diciembre en la cantidad de 32.263 usuarios; cifras totalmente irreales, de acuerdo al registro histórico de crecimiento de nuevos usuarios en la ciudad de Popayán, en los seis últimos años.

Facturación Usuarios CEO S. A. ESP Año 2020	Usuarios		
	Cantidad	Incr/Dism Cantidad	Incr/Dism %
Enero	108.585		
Marzo	108.766	181	0,167
Marzo	109.256	490	0,451
Abril	109.704	448	0,410
Mayo	110.004	300	0,273
Junio	103.964	-6.040	-5,491
Julio	115.763	11.799	11,349
Agosto	110.776	-4.987	-4,308
Septiembre	132.177	21.401	19,319
Octubre	135.690	3.513	2,658
Noviembre	144.415	8.725	6,430
Diciembre	112.152	-32.263	-22,340

La interventoría solicita a Ciudad Moderna SAS y a la Secretaría de Infraestructura investigar las cifras de crecimiento inusual de los usuarios reportados por CEO SAS ESP, ya que durante varios meses la empresa ha cobrado irregularmente el servicio de facturación y recaudo sobre un volumen de usuarios inexistentes. Vale decir, que en el mes de julio cobraron sobre 115.763 usuarios y en el mes de noviembre sobre 144.415 usuarios, reportando en diciembre de 2020 únicamente 112.152 usuarios. La interventoría considera que CEO SAS ESP a pesar del mandato legal que le impide cobrar por la facturación y recaudo del impuesto de alumbrado público, realizó adicionalmente los cobros, sobre una cantidad de usuarios inexistentes.

17. La Interventoría informa que CEO SAS ESP cobró y facturó hasta el mes de mayo de 2023 por el servicio de facturación y recaudo del impuesto de AP al Municipio de Popayán, a pesar la prohibición expresa que tienen los comercializadores de cobrar por este servicio; en el artículo 352 de la Ley 1819 de 2016 en la sentencia **C-088 del 19 de septiembre de 2018** se declaró exequible la no retribución por concepto de actividades de facturación y recaudo del impuesto a quien lo preste; ratificando la Corte Constitucional:

“Como se ha subrayado, del deber de facturar y recolectar el tributo de alumbrado es una carga pública, que se impone en virtud del principio de solidaridad (Art. 1 de la C.P.) y de la obligación de contribuir a las inversiones y gastos del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad (Art.95.9 de la C.P.). En consecuencia, así como las obligaciones de retener y transferir el IVA que se les asigna a determinados agentes económicos y de retener en la fuente y entregar el impuesto a la renta que se impone a ciertos empleadores, no son prestaciones por las cuales el Estado deba fijar expresamente una contraprestación. Dichos deberes se asignan con fundamento en los citados mandatos constitucionales, en virtud de las características de los destinatarios de la norma y de su posición clave en la recolección del tributo. (...)”

Desde el enero de 2020, vencido el contrato de facturación y recaudo que había suscrito el Municipio de Popayán con CEO; esta empresa ha cobrado:

Cobros de CEO S. A. ESP por servicio de facturación y recaudo del impuesto de AP						
Mes de Recaudo del Impuesto AP	Acta Liquidación CEO No.	Cobrado por CEO por Servicio de Facturación y Recaudo				
		Valor Unitario x Contribuyente	Cantidad Contribuyentes	Valor Total \$	IVA \$	TOTAL \$
2020						
Enero	73	670,36	108.585	72.791.314	13.830.350	86.621.664
Febrero	74	674,86	108.766	73.402.278	13.946.433	87.348.711
Marzo	75	678,66	109.256	74.147.507	14.088.026	88.235.534
Abril	76	679,75	109.704	74.571.482	14.168.582	88.740.063
Mayo	77	677,57	141.463	95.850.404	18.211.577	114.061.981
Junio	78	675,06	103.964	70.181.638	13.334.511	83.516.149
Julio	79	675,06	115.763	78.146.637	14.847.861	92.994.498
Agosto	80	674,99	110.776	74.773.003	14.206.871	88.979.874
Septiembre	81	677,12	132.177	89.499.032	17.004.816	106.503.848
Octubre	82	676,73	135.690	91.825.380	17.446.822	109.272.202
Noviembre	83	675,76	144.415	97.590.533	18.542.201	116.132.734
Diciembre	84	678,34	112.152	76.076.840	14.454.600	90.531.440
Valor Total Cobrado y Descontado del Impuesto de AP en el año 2020						1.152.938.698

Continuación Informe Octubre 2023, No. 39

Cobros de CEO S. A. ESP por servicio de facturación y recaudo del impuesto de AP					Continuación	
Mes de Recaudo del Impuesto AP	Acta Liquidación CEO No.	Cobrado por CEO por Servicio de Facturación y Recaudo				
		Valor Unitario x Contribuyente	Cantidad Contribuyentes	Valor Total \$	IVA \$	TOTAL \$
2021						
Enero	85	681,10	112.401	76.556.570	14.545.748	91.102.318
Febrero	86	685,41	112.690	77.238.960	14.675.402	91.914.362
Marzo	87	688,88	113.079	77.898.276	14.800.672	92.698.948
Abril	88	693,00	113.587	78.715.731	14.955.989	93.671.720
Mayo	89	699,94	113.904	79.726.524	15.148.040	94.874.564
Junio	90	699,56	114.361	80.002.272	15.200.432	95.202.704
Julio	91	701,87	114.630	80.455.838	15.286.609	95.742.447
Agosto	92	704,96	114.839	80.957.022	15.381.834	96.338.856
Septiembre	93	707,66	115.213	81.531.867	15.491.055	97.022.922
Octubre	94	707,79	115.625	81.838.296	15.549.276	97.387.572
Noviembre	95	711,26	116.157	82.618.220	15.697.462	98.315.682
Diciembre	96	716,47	116.454	83.436.083	15.852.856	99.288.939
Valor Total Cobrado y Descontado del Impuesto de AP en el año 2021						1.143.561.034
Mes de Recaudo del Impuesto AP	Acta Liquidación CEO No.	Cobrado por CEO por Servicio de Facturación y Recaudo				
		Valor Unitario x Contribuyente	Cantidad Contribuyentes	Valor Total \$	IVA \$	TOTAL \$
2022						
Enero	97	728,37	116.843	85.104.902	16.169.931	101.274.834
Febrero	98	740,27	117.132	86.708.952	16.474.701	103.183.653
Marzo	99	747,66	99.395	74.313.921	14.119.645	88.433.566
Abril	100	756,99	135.816	102.811.008	19.534.092	122.345.100
Mayo	101	763,35	118.138	90.181.126	17.134.414	107.315.540
Junio	102	767,28	118.552	90.962.220	17.282.822	108.245.042
Julio	103	773,45	118.849	91.923.841	17.465.530	109.389.371
Agosto	104	781,36	119.135	93.087.415	17.686.609	110.774.024
Septiembre	105	788,63	119.467	94.214.990	17.900.848	112.115.839
Octubre	106	794,29	119.742	95.109.512	18.070.807	113.180.319
Noviembre	107	800,40	120.424	96.386.934	18.313.518	114.700.452
Diciembre	108	810,49	120.622	97.763.284	18.575.024	116.338.308
Valor Total Cobrado y Descontado del Impuesto de AP en el año 2022						1.307.296.048
2023						
Mes de Recaudo del Impuesto AP	Acta Liquidación CEO No.	Cobrado por CEO por Servicio de Facturación y Recaudo				
		Valor Unitario x Contribuyente	Cantidad Contribuyentes	Valor Total \$	IVA \$	TOTAL \$
Enero	109	824,90	120.891	99.722.782	18.947.329	118.670.111
Febrero	110	838,60	121.287	101.710.823	19.325.056	121.035.879
Marzo	111	847,41	121.621	103.062.444	19.581.864	122.644.309
Abril	112	854,03	121.902	104.108.030	19.780.526	123.888.556
Mayo	113	857,76	121.943	104.597.887	19.873.598	124.471.485
Valor Total Cobrado y Descontado del Impuesto de AP en el año 2023						610.710.340
Valor Total Cobrado y Descontado de Enero 2020 a Mayo 2023.					\$ 4.214.506.120	

Continuación Informe Octubre 2023, No. 40

DATOS BASICOS	
FI - Número de usuarios facturados:	121,943
VB - Valor Servicios de apoyo administrativo y técnico a la gestión de liquidación del impuesto de alumbrado público por usuario a partir de Diciembre-2013 - Sin IVA	\$ 733
IPCB - IPC Base (Diciembre de 2013)	113.98
IPCM - Mes de Liquidación MAYO 2023	133.38
VA - Valor por Servicios de apoyo administrativo y técnico a la gestión de liquidación del impuesto de alumbrado público por usuario a MAYO-2023 - Sin IVA (VB * (IPCM/IPCB))	\$ 858
FACTURACIÓN Y RECAUDOS	
FTAP - Valor Total Facturado por Impuesto Alumbrado Publico mes: MAYO-2023	\$ 1,738,142,827
FEAP - Energía transferida Alumbrado Público Popayán - Factura Nro.0	-
Tarifa No Regulada: - ... Cantidad Kwh:	-
RTAP - Valor Total Recaudado por Impuesto de Alumbrado Público mes : MAYO-2023	\$ 1,840,150,147
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO A LA GESTION DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	
1. Servicios de apoyo administrativo y técnico a la gestión de liquidación del impuesto de alumbrado público:	\$ 104,597,887
FI - Número de usuarios facturados:	121,943
VA - Servicios de apoyo administrativo y técnico a la gestión de liquidación del impuesto de alumbrado público por usuario a Diciembre-2013 - Sin IVA (VB * (IPCM/IPCB))	\$ 857.76
2. Impuesto al Valor Agregado - IVA (19%)	\$ 162.97
TS - TOTAL SERVICIO	1,021 \$ 124,471,485

Anteriormente CEO SAS ESP cobraba por concepto de facturación y recaudo del impuesto de AP; a raíz de lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y en la sentencia de la Corte Constitucional que declaró exequibles las expresiones “Comercializador de energía” y que “el servicio o actividad de facturación y recaudo del impuesto no tendrá ninguna contraprestación a quien lo preste; la empresa cambió entonces el concepto del cobro por el de servicio de apoyo administrativo y técnico a la gestión de liquidación del impuesto de AP.

La Interventoría ha advertido que a pesar de cobrar en las actas emitidas, en las que se cobra por “Servicio de apoyo administrativo y técnico a la gestión de liquidación del impuesto de alumbrado público”, hasta el mes de abril de 2023 facturan por “Comisión por Distribución y Recaudo”. Ahora, desde el mes mayo de 2023 con la Factura No. 713002998 del 13 de junio de 2023, emitida por CEO SAS ESP, inician el cobro por concepto de “Apoyo Administrativo y Técnico”; como se presenta a continuación,



COMPANIA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S.E.S.P
NIT 900.388.010-1
4 Piso Edificio Edgar Noguera
POPAYÁN Tel. 3581000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: 713002998

CLIENTE: MUNICIPIO DE POPAYAN EN REESTRUCTUR

NIT: 891580006-4

CONTACTO:

DIRECCIÓN: CR BA 4 21

CUIDAD: POPAYAN

TELÉFONO:

EMAIL:

MEDIO PAGO:

FECHA EXPEDICIÓN: 2023-06-13 10:38:07-05:00

FECHA VENCIMIENTO: 2023-07-13

OC o PRECISO: 711000003

REVISIÓN: 7000

MOTIVO VENTA: VENTA DE SERVICIOS

FORMA DE PAGO: Cheque

TERMINO DE PAGO: VENCIMIENTO A 30 DIAS

ITEM	No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL BRUTO	IVA%
1	1.00	10012081	APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO	NEL	1.00	104,597,887.00	104,597,887.00	19.00%

OBSERVACIÓN:

APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO PARA LA GESTION DE LIQUIDACION DE IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO. ACTA MAYO 2023

SUBTOTAL:	104,597,887.00
IVA %:	19,873,598.53
TOTAL:	124,471,485.00

VALOR EN LETRAS: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS

Suma grandes contribuyentes, Res. DIAN No. 000841 de 08/02/2019, Agente Retenedor de IVA.

Suma administradores de CA en el Municipio de Popayán según Artículo 84 del Acuerdo 041 de 2016.

Suma administradores de venta según Res. 0021 de 05-07-2021

Resolución DIAN No. 18764/027289302 Rango de numeración autorizado de -713001835 hasta -713999999 Vigencia de 2022-03-31 al 2023-09-30

CUFE: 455858e0e0f88804e75d4f02d431d4e71395d4f11532c5d5d477b0b059c7940962020a72041a5ee18d0c6b9093

Fecha y hora de validación : 2023-06-13 10:41:51-05:00

Este documento ha sido emitido por 11774102 al sistema de Facturación Electrónica de Colombia S.A.S. No. 900.388.010-1

Página 1

18. En el mes de junio de 2023, la empresa Ciudad Moderna SAS ESP suscribió con CEO SAS ESP el “Contrato de Apoyo Administrativo y Técnico a la Gestión de Liquidación del Impuesto de Alumbrado Público No. GC-047-2023”.

El contrato tiene por objeto:

“1.1. CEO dará apoyo administrativo y técnico a EL CONTRATANTE, en la gestión de liquidación del Impuesto de Alumbrado Público, actividad necesaria para proceder con la facturación y recaudo del Impuesto de Alumbrado Público a los clientes del servicio de energía eléctrica atendidos por CEO.

1.2. CEO acepta que en la facturación del consumo del servicio público domiciliario de energía eléctrica que este le formula a sus clientes en la modalidad pospago, se incluya el valor indicado por EL CONTRATANTE a cobrar por el Impuesto de Alumbrado Público, pero que este valor por Alumbrado Público se discrimine en forma separada al referido cobro del consumo del servicio de energía eléctrica. Serán titulares del cobro del consumo del servicio público domiciliario de energía eléctrica y del Impuesto de Alumbrado Público, CEO y EL CONTRATANTE, respectivamente.

EL CONTRATANTE acepta que una vez CEO incluya en su proceso de facturación clientes en la modalidad prepago, pertenecientes al municipio de Popayán, departamento del Cauca, en adelante EL MUNICIPIO, se realizará una revisión conjunta al PROTOCOLO 01, con la finalidad de identificar las mejores prácticas, técnicas y regulatorias, para la aplicación del impuesto de Alumbrado Público y luego de esto determinar los tiempos y recursos necesarios para ser incluidos en la base de liquidación mensual.

1.3. Este Contrato no será aplicable a ningún otro contrato que haya celebrado EL CONTRATANTE, referido a actividades relacionadas con el servicio público de Alumbrado Público.

1.4. La implementación de la liquidación del impuesto de Alumbrado Público se realizará a partir del periodo de facturación siguiente al perfeccionamiento de este contrato, según lo pactado en el PROTOCOLO 01, no obstante, se estipula un plazo máximo de hasta 15 semanas de etapa “Preoperativa”. Las actividades de la etapa “Preoperativa” están descritas en el Anexo 02 que forma parte integral de este contrato.”

En la cláusula sexta del contrato se establece el “**PRECIO.** - 6.1. EL CONTRATANTE pagará a CEO un valor mensual por cada cliente y/o sujeto pasivo facturado, de **OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$820) M/CTE más IVA**, por concepto de apoyo a la gestión administrativa y técnica para la liquidación del Impuesto de Alumbrado Público” y en la cláusula octava se establece que CEO SAS ESP transferirá a Ciudad Moderna SAS ESP el valor del impuesto recaudado en un plazo de 45 días, previo descuento de los valores de la facturación, el suministro de energía y de los impuestos y gastos bancarios de la transferencia.

Continuación Informe Octubre 2023, No. 42

De acuerdo con los términos del contrato No. GC-047-2023 suscrito por Ciudad Moderna SAS ESP, la empresa CEO expide el "Acta de Conciliación Contrato de Apoyo Administrativo y Técnico a la Gestión de Liquidación del Impuesto de Alumbrado Público"; de esta forma, factura a partir de junio de 2023 la gestión de liquidación del impuesto a los contribuyentes, directamente a Ciudad Moderna SAS ESP, descuenta el valor del servicio prestado y el valor de la energía que suministra a los circuitos exclusivos de AP que atiende CEO SAS ESP; en el mes de octubre de 2023 factura;

		ACTA DE CONCILIACIÓN CONTRATO APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE LA GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO		CÓDIGO: FR. XXX VERSIÓN: 01 VIGENCIA: 18/02/2022 Página 1 de 1
CEO-COMPANHIA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P GERENCIA COMERCIAL CONTRATO DE APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO CONTRATO NRO GC-047-2023-ACTA NUMERO 5				
ACTA DE CONCILIACIÓN OCTUBRE 2023 - POPAYAN				
Contratante	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP	NIT:	901605212-0	
Contratista	CEO-COMPANHIA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P	NIT:	900366010-1	
Cuenta de Ahorros - Banco de AV Villas	PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA		253019004	
Objeto:	Dar Apoyo administrativo y Técnico a el Contratante en la gestión de liquidación del Impuesto de Alumbrado Público, actividad necesaria para proceder con la facturación y recaudo del impuesto a los clientes del servicio de energía eléctrica atendidos por CEO.			
Fecha Acta	PERIODO FACTURACION		PERIODO RECAUDO	
20/11/2023	01-10-2023 a 31-10-2023		01-10-2023 a 31-10-2023	
DATOS BASICOS IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO				
Mes de Liquidación:				oct-23
Número de Clientes Facturados:				123,713
Valor Facturado Impuesto Alumbrado Público				1,760,720,610
Número de Pagos Recaudados:				126,469
Valor Recaudado Impuesto Alumbrado Público				\$ 1,795,138,170
FACTURACIÓN PRESTACIÓN SERVICIO ENERGÍA				
Facturación Corriente				\$ 31,206,800
Cartera Morosa (Capital + Interes) + Financiaciones				\$ 0
Total Cartera Final a Pagar (Morosa + Corriente)				\$ 31,206,800
Amortización a la Deuda				\$ 0
COSTOS CONTRATO APOYO GESTIÓN				
Costo del Apoyo a la Gestión por Cliente	IPC 13.1%			\$ 820
Iva Unitario	19%			\$ 155.80
Costo del Apoyo a la Gestión Total				\$ 101,444,660
Iva Total	19%			\$ 19,274,485
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN				
RECAUDO DE IMPUESTO			\$ 1,795,138,170	
PAGO SUMINISTRO DE ENERGÍA			\$ 0	
MENOS ENERGÍA Y OTROS CONCEPTOS DEL MES			\$ 31,206,800	
MENOS APOYO GESTIÓN			\$ 120,719,145	
MENOS DEUDA MOROSA A AMORTIZAR			\$ 0	
SUMA DE DEDUCIBLES			151,925,945	
*CRUCE DE CUENTAS			\$ 31,206,800	
SALDO CARTERA			\$ 0	
VALOR FINAL A GIRAR			\$ 1,643,212,225	
MENOS 4x1000			\$ 6,572,849	
TRASLADO MUNICIPIO			\$ 1,636,639,376	
Observaciones: La Compañía realizará la transferencia a la Cuenta de ahorros No.253019004 del Banco AV Villas a nombre de Patrimonios autónomos Fiduciaria Corficolombiana - Alumbrado Popayán Nit.800256769-6.				
Julian Echeverri Benavides Firmado digitalmente por Julian Echeverri Benavides Fecha: 2023.11.20 09:14:37 -05'00' Elaboró	Manuel García Dorado Firmado digitalmente por Manuel García Dorado Fecha: 2023.11.20 09:48:48 -05'00' Revisó Facturación	Diana Carolina Gamero García Firmado digitalmente por Diana Carolina Gamero García Fecha: 2023.11.20 15:50:13 -05'00' Revisó Crecimiento de Negocios	Juan Carlos Herrera G Firmado digitalmente por Juan Carlos Herrera G Fecha: 2023.11.21 11:34:07 -05'00' Aprobó Dirección Operaciones Comerciales	JUAN CARLOS RIOS SABOGAL Firmado digitalmente por JUAN CARLOS RIOS SABOGAL Fecha: 2023.11.24 09:38:37 -05'00' Aprobó Ciudad Moderna
Nota : Conforme a lo establecido en el protocolo 01 del contrato asociado, el destinatario de la presente acta dispone de 7 días calendario para presentar sus novedades y comentarios. Pasado este tiempo se considera que los términos del acta son aceptados y quedan en firme. Se adjunta reporte del facturación y recaudo detallado.				

19. La Interventoría informa sobre los valores de los saldos adeudados por concepto del impuesto de alumbrado público por parte de la empresa CEO SAS ESP y los retrasos en el traslado de los recursos a las cuentas del fideicomiso de alumbrado público, de acuerdo a la ley y a los términos del contrato de facturación y recaudo suscrito con el Municipio de Popayán.

Mes de Recaudo del Impuesto AP	Acta CEO No.	Fecha Traslado del Impuesto Según Contrato	Valor Impuesto AP Recaudado por CEO \$	Vr. Descuentos Energía y Otros \$	Saldo del Impuesto Recaudado y Valor a Consignar \$	Fecha Consignación Certificada por Corficolombiana	Valor Consignado \$	Impuesto AP sin Pagar o Menor Valor Consignado \$	Días de Mora s/Vr Consignado
2018									
Enero	049	14/03/18	1.050.821.144	413.126.910	637.694.234	31/05/18	637.694.234	-	78
Febrero	050	13/04/18	1.020.123.327	404.293.608	615.829.719	31/05/18	615.829.719	-	48
Marzo	051	16/05/18	1.073.479.911	401.080.383	672.399.528	6/06/18	672.399.528	-	21
Abril	052	15/06/18	1.135.342.431	439.830.889	695.511.542	6/06/18	695.511.542	-	
Mayo	053	13/07/18	1.159.787.017	413.758.443	746.028.574	11/07/18	746.028.574	-	
Junio	054	15/08/18	1.179.724.166	419.475.486	715.199.652	6/08/18	715.199.652	-	
Julio	055	14/09/18	1.168.852.745	411.681.740	757.171.005	23/05/19	757.171.005	-	251
Agosto	056	12/10/18	1.118.787.004	405.257.828	694.548.177	8/10/18	694.548.177	-	
Septiembre	057	15/11/18	1.151.011.125	436.082.266	714.928.859	26/10/18	714.928.859	-	
Octubre	058	14/12/18	1.178.482.519	430.846.485	747.636.034	13/12/18	747.636.034	-	
Noviembre	059	16/01/19	1.119.258.299	474.292.781	644.965.518	11/01/19	644.965.518	-	
Diciembre	060	14/02/19	1.192.421.897	473.807.134	718.614.763	27/02/19	718.614.763	-	13
2019									
Enero	061	14/03/19	1.207.613.071	411.565.720	796.047.351	26/03/19	796.047.351	-	12
Febrero	062	12/04/19	1.145.087.543	407.960.832	737.126.711	29/04/19	737.126.711	-	17
Marzo	063	15/05/19	1.190.461.067	501.090.927	689.370.140	23/05/19	689.370.140	-	8
Abril	064	17/06/19	1.183.549.044	114.012.353	1.069.536.691	15/07/19	1.069.536.691	-	28
Mayo	065	15/07/19	1.293.387.960	119.867.649	1.173.520.311	13/08/19	1.173.520.311	-	29
Junio	066	14/08/19	1.134.884.883	118.809.265	1.016.075.618	16/09/19	1.016.075.618	-	33
Julio	067	13/09/19	1.347.960.571	121.202.981	1.226.757.590	2/10/19	1.226.757.590	-	19
Agosto	068	15/10/19	1.224.055.612	130.985.551	1.093.070.062	29/10/19	1.093.070.062	-	14
Septiembre	069	15/11/19	1.207.656.941	175.868.518	1.031.788.423	3/12/19	1.031.788.423	-	18
Octubre	070	15/12/19	1.286.077.882	89.939.433	1.196.138.449	10/01/20	1.153.438.834	- 42.699.615	25
Noviembre	071	15/01/20	1.179.720.930	138.964.435	1.040.756.495	27/02/20	1.040.756.495	-	42
Diciembre	072	15/02/20	1.364.547.641	138.147.817	1.226.399.824	25/03/20	1.226.399.824	-	40
2020									
Enero	073	15/03/20	1.273.703.986	134.317.314	1.139.386.672	22/04/20	1.139.386.672	-	37
Febrero	074	15/04/20	1.250.349.128	137.959.738	1.112.389.390	23/04/20	1.112.389.390	-	3
Marzo	075	15/05/20	1.089.320.869	138.015.438	951.305.431	26/05/20	951.305.431	-	11
Abril	076	15/06/20	1.109.660.895	144.274.158	965.386.737	26/06/20	969.022.378	- 3.635.641	11
Mayo	077	15/07/20	1.153.653.257	147.042.820	1.006.610.437	3/08/20	983.811.969	- 22.798.468	38
Junio	078	15/08/20	1.088.907.355	142.683.445	946.223.910	23/09/20	965.386.736	- 19.162.826	38
Julio **	079	15/09/20	1.223.136.178	151.508.698	1.071.627.480	28/10/20	1.086.589.856	- 14.962.376	43
Agosto	080	15/10/20	1.144.189.827	146.910.113	997.279.714	28/10/20	942.330.899	- 54.948.815	13
Septiembre	081	15/11/20	1.248.863.676	162.273.820	1.086.589.856	28/10/20	1.086.589.856	-	
Octubre	082	15/12/20	1.332.898.590	162.062.755	1.170.835.835	27/11/20	1.170.835.835	-	
Noviembre	083	15/01/21	1.216.122.366	273.791.467	942.330.899	28/12/20	942.330.899	-	
Diciembre	084	14/02/21	1.347.729.865	150.144.121	1.197.585.744	19/01/21	1.197.585.744	-	
2021									
Enero	085	15/03/21	1.264.509.891	144.903.131	1.119.606.760	25/02/21	1.119.606.760	-	
Febrero	086	15/04/21	1.255.851.707	143.733.334	1.112.118.373	30/03/21	1.112.118.373	-	
Marzo	087	15/05/21	1.479.635.462	149.849.765	1.329.785.697	29/04/21	1.329.785.697	-	
Abril	088	15/06/21	1.301.271.783	151.057.554	1.150.214.229	28/05/21	1.150.214.299	-	
Mayo	089	15/07/21	1.453.279.098	153.900.651	1.299.378.447	25/06/21	1.299.378.447	-	
Junio	090	15/08/21	1.300.741.699	149.069.294	1.151.672.405	26/07/21	1.151.672.405	-	
Julio	091	15/09/21	1.350.504.024	154.547.087	1.195.956.937	27/08/21	1.195.956.937	-	
Agosto	092	15/10/21	1.471.836.684	156.431.002	1.315.405.682	30/09/21	1.315.405.682	-	
Septiembre	093	15/11/21	1.399.138.260	158.255.587	1.240.882.673	25/10/21	1.240.882.673	-	
Octubre	094	15/12/21	1.371.000.633	156.874.381	1.214.126.252	30/11/21	1.214.126.252	-	
Noviembre	095	15/01/22	1.369.739.375	156.016.372	1.213.723.003	27/12/21	1.213.723.003	-	
Diciembre	096	15/02/22	1.399.606.648	161.721.564	1.237.885.084	28/01/22	1.237.885.083	-	
2022									
Enero	097	15/03/22	1.330.815.167	161.166.120	1.169.649.047	28/02/22	1.169.649.047	-	
Febrero	098	15/04/22	1.344.394.554	163.149.608	1.181.244.946	7/04/22	1.181.244.946	-	
Marzo	099	15/05/22	1.312.367.740	149.556.091	1.162.811.649	6/06/22	1.162.811.649	-	21
Abril	100	15/06/22	1.701.780.844	182.681.600	1.519.099.244	26/05/22	1.519.099.244	-	
Mayo	101	15/07/22	1.535.436.979	171.480.019	1.363.956.960	8/07/22	1.427.457.186	- 53.395.636	Ajuste Cobro Excesivo
Junio	102	15/08/22	1.475.735.588	169.607.437	1.306.128.151	28/07/22	1.306.128.151	-	
Julio	103	15/09/22	1.453.340.938	171.248.636	1.282.092.302	30/08/22	1.282.092.302	-	
Agosto	104	15/10/22	1.558.263.597	175.291.529	1.382.972.068	27/09/22	1.382.972.068	-	
Septiembre	105	15/11/22	1.542.070.220	176.627.047	1.365.443.173	28/10/22	1.365.443.174	-	
Octubre	106	15/12/22	1.412.659.800	175.996.780	1.236.663.020	30/11/22	1.236.663.020	-	
Noviembre	107	15/01/23	1.573.248.257	179.791.563	1.393.456.694	28/12/22	1.393.456.694	-	
Diciembre	108	15/02/23	1.675.374.428	232.702.845	1.442.671.583	31/01/23	1.442.671.583	-	
2023									
Enero	109	15/03/23	1.505.182.145	203.091.192	1.302.090.953	28/02/23	1.302.090.953	-	
Febrero	110	16/04/23	1.557.645.944	185.908.565	1.371.737.379	29/03/23	1.371.737.379	-	
Marzo	111	17/05/23	1.797.475.121	187.599.273	1.609.875.848	29/05/23	1.609.875.848	-	
Abril	112	18/06/23	1.555.194.590	189.830.047	1.365.364.543	29/05/23	1.365.364.543	-	
Mayo	113	15/07/23	1.840.150.147	187.489.724	1.652.660.423	27/06/23	1.652.660.423	-	
Junio	1	15/08/23	1.624.533.348	159.519.894	1.465.013.454	30/08/23	1.465.013.454	-	15
Julio	2	16/09/23	1.664.298.038	168.764.094	1.495.533.944	30/08/23	1.495.533.944	-	
Agosto	3	15/10/23	1.666.399.121	199.671.392	1.466.727.729		1.466.727.729	-	
Septiembre	4	16/10/23	1.823.142.367	165.186.488	1.657.955.879		1.657.955.879	-	

Se evidencia esta situación con el fin de que se tomen las medidas que permitan recaudar el valor del impuesto cancelado por los contribuyentes en las fechas establecidas en la ley y cobrar los respectivos intereses moratorios por el retraso en el traslado de los dineros recaudados por parte de la Compañía Energética de Occidente S. A ESP, CEO SAS ESP.

En la columna derecha del cuadro anterior, se encuentran resaltados los días de retraso en el traslado de los dineros correspondientes al impuesto de alumbrado público recaudado por CEO SAS ESP y no transferido oportunamente a las cuentas del fideicomiso de AP. En el mes de marzo han debido consignar la suma de \$1.162, 8 millones, suma que fue cancelada con 21 días de retraso y en el recaudo del impuesto del mes de marzo de 2023 fue cancelado con 13 días de retraso. En algunos casos, como sucedió con el recaudo del impuesto de julio de 2018, fue consignado en las cuentas del fideicomiso con 251 días de retraso, la Interventoría informa de esta situación para que sean cobrados los intereses de mora establecidos en la legislación vigente.

En algunos meses del año 2020 se establece que los dineros correspondientes al impuesto de alumbrado público recaudado por CEO SAS ESP, se han trasladado con varios días de mora; en el mes de julio de 2020 se canceló con 43 días de retraso, así como el impuesto de agosto de 2020 que se trasladó con 13 días de retraso.

Desde el mes de septiembre de 2020 y hasta febrero 22, trasladan los dineros dentro del plazo establecido. Se presentan retrasos nuevamente en el traslado de los dineros recaudados en el mes de marzo de 2022 y en el mes de junio de 2023; a partir de julio 23, trasladan nuevamente el valor del impuesto recaudado dentro de los términos contemplados en las normas.

Se solicita a Ciudad Moderna SAS ESP y a la Secretaría de Infraestructura realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda, para cobrar los intereses de mora establecidos en el estatuto tributario, por el retraso en el traslado de los dineros recaudados por CEO SAS ESP a las cuentas del fideicomiso de AP.

20. El cobro del impuesto de alumbrado público a los usuarios que demandan la energía de los comercializadores diferentes a CEO SAS ESP y el recaudo total de la cartera en mora de los comercializadores de energía en el municipio de Popayán, se lleva a cabo dentro de las directrices emanadas de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Infraestructura y ahora con el concurso y coordinación de los funcionarios de Ciudad Moderna SAS, que mediante reuniones y gestiones trabajan coordinadamente para incrementar el recaudo, realizar el cobro coactivo y evitar la prescripción de la cartera en mora.

Durante el mes de octubre de 2023 se recaudó por este concepto, la suma de \$43.488.186 M.L, producto de los pagos realizados por los contribuyentes, a través de las gestiones realizadas por Ciudad Moderna SAS ESP para la cancelación de las obligaciones en mora de la facturación de CEO S. A ESP y también generada en la facturación corriente y en mora de los demás comercializadores de energía.

RECAUDOS OFICINA DE CARTERA				
	CUENTA NO.			
AÑO	408-05956 - 6	408-04953 - 4	253019004 y 253019129	Total Recaudo
AÑO 2006	41.782.149			41.782.149
AÑO 2007	176.751.570			176.751.570
AÑO 2008	71.988.438			71.988.438
AÑO 2009	138.903.366			138.903.366
AÑO 2010	183.421.652	12.870.172		196.291.824
AÑO 2011	149.908.997	52.341.249		202.250.246
AÑO 2012	200.841.713	23.159.452		224.001.165
AÑO 2013	277.369.393	138.862.751		416.232.144
AÑO 2014	328.201.117	89.663.844		417.864.961
AÑO 2015	343.289.987	121.790.590		465.080.577
AÑO 2016	354.961.336	40.588.361		395.549.697
AÑO 2017	373.194.007	49.593.849		422.787.856
AÑO 2018	315.923.959	51.425.757		367.349.717
AÑO 2019	342.936.741	15.809.239		358.745.980
AÑO 2020	254.746.283	14.846.488		269.592.771
AÑO 2021	342.577.984	43.869.906		386.447.890
AÑO 2022	416.267.774	20.110.918		472.319.268
AÑO 2023				
ENERO	1.372.130		43.180.121	44.552.251
FEBRERO	769.339	2.957.236	46.827.861	50.554.436
MARZO	33.080		40.810.715	40.843.796
ABRIL	2.667.409	1.172.774	35.181.266	39.021.450
MAYO	0	14.389.989	47.450.350	61.840.340
JUNIO	44.792	2.530.205	38.675.487	41.250.484
JULIO			34.629.812	34.629.812
AGOSTO			45.054.173	45.054.173
SEPTIEMBRE			43.338.565	43.338.565
OCTUBRE			43.488.186	43.488.186
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
SUBTOTAL 2023	4.886.750	21.050.204	418.636.536	444.573.493
SUBTOTAL	4.317.953.214	695.982.780	418.636.536	5.468.513.110
DEVOLUCIONES	746.915			746.915
	TOTAL			5.467.766.195

Al comparar el valor del impuesto de alumbrado público en mora, recaudado durante el mes de octubre de 2023 frente a igual período del año anterior, se establece que se recaudó un 6,64% mas de ingresos por cartera. Durante los diez primeros meses del año 23 se recaudaron \$ 444,5 millones, que al compararlo con el recaudo del mismo período del año anterior por \$393,0 millones, significa un incremento del 13,11% del impuesto en mora recaudado.

21. En el mes de Marzo de 2015, la administración municipal aprobó el nuevo programa de expansiones del sistema de alumbrado público de la ciudad, de acuerdo a las obras y montos de inversión que se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	MUNICIPIO POPAYAN RESUMEN PROYECTOS DE EXPANSION AÑO 2015	VALOR
1	SOLICITUDES URBANAS 2011	\$ 436.599.645
2	SOLICITUDES URBANAS 2012	\$ 667.449.046
3	SOLICITUDES URBANAS 2013 - 2014	\$ 1.222.514.395
4	CAMBIO POTENCIA LUMINARIAS SECTORES	\$ 3.500.000.000
5	PROYECTOS MOVILIDAD VIAL FASE 1	\$ 3.458.203.977
6	SOLICITUDES RURALES 2011	\$ 756.562.772
7	SOLICITUDES RURALES 2012	\$ 548.148.359
8	SOLICITUDES RURALES 2013 -2014	\$ 234.487.304
9	MARCACIÓN POSTES EXCLUSIVOS	\$ 55.000.000
10	SUMINISTRO E INSTALACION MEDIADORES CTOS EXCLUSIVOS	\$ 190.000.000
11	SUMINISTRO E INSTALACION MASTILES 18 MT NORTE Y SUR	\$ 255.000.000
12	PROYECTO POMONA 2DA ETAPA (CARRERA 2)	\$ 200.000.000
13	MODERNIZACIÓN LEDS PARQUE CALDAS	\$ 91.588.971
14	MODERNIZACIÓN LEDS PUENTES K3 - K7 - K8 - K9 - K11 - HUMILLADERO	\$ 160.000.000
	TOTAL	\$ 11.775.554.468

En el otrosí al contrato de concesión suscrito en diciembre de 2014, el Concesionario se comprometió a invertir en obras de expansión al menos la suma de Diez Mil Millones de Pesos, inversión que se realizó a partir del año 2015; posteriormente se suscribieron nuevas actas iniciales de obra para mejorar la cobertura y la iluminación en barrios y veredas del municipio de Popayán. A la fecha se han suscrito las siguientes actas iniciales de obra, para ejecutar expansiones al sistema de alumbrado público, así:

CONCESION ALUMBRADO PUBLICO DE POPAYAN	
OBRAS DE EXPANSION	
Acta	Valor Obra Contratada \$
Acta Inicial de Obra del 17 de Marzo de 2015	11.775.554.468
Acta Inicial de Obra del 4 de Noviembre 2016	6.000.000.000
Acta Inicial de Obra del 14 de Julio 2017	4.000.000.000
Acta Inicial de Obra del 12 de Marzo 2018	4.210.000.000
Acta Inicial de Obra del 28 de Septiembre 2018	2.204.828.294
Acta Inicial de Obra del 28 de Mayo 2019	2.700.000.000
Acta Inicial de Obra del 18 de Octubre 2019	1.700.000.000
Acta Inicial de Obra del 9 de Diciembre 2020	3.100.000.000
Acta Inicial de Obra del 9 de Septiembre 2021	4.400.000.000
Total Obras Contratadas	40.090.382.762

A la fecha se han liquidado por medio de actas finales de obra, las siguientes expansiones al sistema de alumbrado público, así:

Total Invertido en Obras de Expansión 2015 - 2016 - 2017 - 2018 – 2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023	
Acta	Valor Obra Liquidada \$
Acta Final del 28 de Diciembre de 2015	3.308.189.181
Acta Final del 25 de Mayo de 2016	3.102.592.296
Acta Final del 20 de Septiembre de 2016	1.043.180.255
Acta Final del 20 de Diciembre de 2016	1.729.416.105
Acta Final del 2 de Febrero de 2017	1.186.342.063
Acta Final del 27 de Marzo de 2017	809.009.911
Acta Final del 6 de Octubre 2017	617.057.720
Ajuste Acta del 28 de Diciembre de 2015	35.991.482
Ajuste Acta del 27 de Marzo de 2017	-46.266.022
Acta Final del 28 de Diciembre 2017	2.408.117.432
Acta Final del 26 de Enero de 2018	1.467.660.131
Acta Final del 11 de Mayo de 2018	2.433.204.739
Acta Final del 20 de Septiembre de 2018	1.395.372.038
Acta Final del 21 de Marzo de 2019	2.273.084.587
Acta Final del 29 de Agosto de 2019	3.311.547.930
Acta Final del 2 de Diciembre de 2019	1.140.795.819
Acta Final del 28 de Septiembre de 2020	2.763.373.272
Acta Final del 7 de Diciembre de 2020	1.804.833.714
Acta Final del 17 de Enero de 2022	2.019.029.931
Acta Final del 20 de Septiembre de 2022	2.770.520.886
Acta Final del 15 de Diciembre de 2022	818.541.250
Acta Final del 31 de Enero de 2023	2.002.070.824
Total Inversión Ejecutada	38.393.665.544

22. En el transcurso del mes de octubre de 2023, se presentaron hurtos al sistema de alumbrado público del municipio de Popayán; como consecuencia de la acción de los delincuentes se hizo reposición de materiales de acuerdo con el siguiente detalle:

Periodo: 1-oct.-2023 a 31-oct.-2023					
Registro	221984	Fecha	6/10/2023	Dirección	CRA 3 7-81
Luminaria	015699	Potencia	Material	Cantidad	
CONECTOR PERF Aisl Der P2X 95 MK2	2	UNDS			
Luminaria	016640	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE NEOPREN DW CUDU 2*18	19	MTS			
CONECTOR PERF Aisl Der P2X 95 MK2	2	UNDS			
REGLETA DE CONEXIÓN 12 LINE	1	UN			
CINTA AISLANTE 1700 600V NEGRO 18M	1	UND			
Registro	221989	Fecha	6/10/2023	Dirección	CALLE 6 CRA 6 ESQUINA
Luminaria	016253	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE NEOPREN DW CUDU 2*18	18	MTS			
REGLETA DE CONEXIÓN 12 LINE	1	UN			
Registro	221992	Fecha	5/10/2023	Dirección	CRA 6A FERROESTACION
Luminaria	035109	Potencia	Material	Cantidad	
CONECTOR PERF Aisl Der P2X 95 MK2	6	UNDS			
CABLE CENTEFLEX PLUS THWN CU 3X16 AWG	70	ML			
REGLETA DE CONEXIÓN 12 LINE	1	UN			
CONECTOR PERF Aisl EP-95 ppal	10	UND			
CINTA 3M SUPER SCOTCH 33 x 20 M	2	UN			

Continuación Informe Octubre 2023, No. 49

Registro	222002	Fecha	5/10/2023	Dirección	CRA4 5-52
Luminaria	016256	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE NEOPREN DW CUDU 2*18	16	MTS			
REGLETA DE CONEXIÓN 12 LINE	1	UN			
CINTA AISLANTE 1700 -- 600 v -- BLANCAS X 18 mts	1	UNDS			
Registro	222040	Fecha	5/10/2023	Dirección	TRASVERSAL 9 58AN-11
Luminaria	040021	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE CU THHN/THWN 6 AWG	104	ML			
CONECTOR PERF Aisl EP-95 ppal	2	UND			
Luminaria	040023	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE CU THHN/THWN 6 AWG	104	ML			
CONECTOR PERF Aisl EP-95 ppal	2	UND			
Luminaria	040026	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE CU THHN/THWN 6 AWG	104	ML			
CONECTOR PERF Aisl EP-95 ppal	2	UND			
Registro	222063	Fecha	6/10/2023	Dirección	CALLE 6 6-12
Luminaria	015429	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE NEOPREN DW CUDU 2*18	18	MTS			
Registro	222114	Fecha	10/10/2023	Dirección	CR 12 # 17-16
Luminaria	19913	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE DUPLEX 2 X 16	40	ML			
Registro	222155	Fecha	13/10/2023	Dirección	CL 17 ENTRE 1E Y 2E
Luminaria	030421	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE AL TPX XLPE 2x4+4 ACSR	35	ML			
CONECTOR PERF Aisl EP-95 ppal	2	UND			
CONECTOR PERF Aisl Der P2X 95 MK2	2	UNDS			
AISLADOR CARRETE GAMMA 8075 3+3/16"	1	UN			
PERCHA 1 PUESTO EEPP	1	UN			
HEBILLAS CINTA METALICA 5/8"	1	UN			
CINTA METALICA 5/8"	1	ML			

Registro	222216	Fecha	11/10/2023	Dirección	CRA 8 7-69
Luminaria	015873	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE NEOPREN DW CUDU 2*18	50	MTS			
CORREA BLANCA 15cm x 100un	1	UNDS			
REGLETA DE CONEXIÓN 12 LINE	1	UN			
Registro	222367	Fecha	18/10/2023	Dirección	CALLE 8 3-84
Luminaria	015565	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE DUPLEX 2 X 16	15	ML			
Luminaria	036223	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE NEOPREN DW CUDU 2*18	15	MTS			
Registro	222419	Fecha	20/10/2023	Dirección	CALLE 3 1-87
Luminaria	015346	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE NEOPREN DW CUDU 2*18	20	MTS			
Registro	222466	Fecha	20/10/2023	Dirección	CALLE 6 10-50
Luminaria	016163	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE NEOPREN DW CUDU 2*18	10	MTS			
Registro	222477	Fecha	19/10/2023	Dirección	PLACA HUELLA
Luminaria	035048	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE AL TPX XLPE 2x4+4 ACSR	45	ML			
CONECTOR PERF Aisl EP-95 ppal	2	UND			
Registro	222494	Fecha	21/10/2023	Dirección	CRA 10 6-69
Luminaria	016466	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE NEOPREN DW CUDU 2*18	12	MTS			
Registro	222504	Fecha	19/10/2023	Dirección	CALLE 8 3-84
Luminaria	016545	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE NEOPREN DW CUDU 2*18	20	MTS			
Registro	222698	Fecha	25/10/2023	Dirección	CALLE 4 4-18
Luminaria	2448	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE NEOPREN DW CUDU 2*18	12	MTS			
Registro	222820	Fecha	28/10/2023	Dirección	CALLE 8 8-01
Luminaria	015606	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE NEOPREN DW CUDU 2*18	28	MTS			

23. El Interventor revisó los informes presentados por Fiduciaria Corficolombiana sobre los ingresos y gastos del fideicomiso de Alumbrado Público de Popayán, correspondientes al mes de octubre 2023.
24. La Interventoría confirmó el pago correspondiente al mes de octubre de 2023, de los aportes parafiscales, salud, pensión y ARP de los funcionarios que laboran en la empresa Inteligencia de Ciudad, de acuerdo con los parámetros legales y solicitó la respectiva certificación que fue expedida por el representante del operador. Se anexa comunicación del operador en donde certifica el pago de los parafiscales del personal que labora en Inteligencia Ciudad SAS.
25. El municipio de Popayán ha suscrito varios contratos para el suministro de energía del alumbrado público de Popayán, el último contrato fue cedido por solicitud de Ecológica S. A. ESP a la Empresa de Energía del Pacífico S. A. ESP – Celsia a partir del 16 de julio de 2020, empresa que ha venido entregando desde esa fecha, la energía que requiere el SALPP de Popayán.

Año 2020						
EMEESA S. A. ESP						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Consumo Kw/h	561.348	525.132	567.300	544.680	562.836	540.228
Precio Kw/h Total	381,03	378,33	385,63	397,4	389,71	395,41
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Consumo Kw/h	561.842	562.836				
Precio Kw/h Total	403,77	408,89				
ECOLOGICA SAS ESP						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Consumo Kw/h	747.944	699.689,65	756.311,09	726.261,75	749.703	725.440
Precio Kw/h Contrato	361,72	368,92	368,96	382,28	390,59	384,6
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Consumo Kw/h	362.720*					
Precio Kw/h Total	381,12					

** Suministro 15 días

Continuación Informe Octubre 2023, No. 52

2020 - 2021						
EMPRESA ENERGIA DEL PACIFICO S. A. ESP - CELSIA						
2020	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Consumo Kw/h	399.509 *	751.247	1.274.959	1.330.748	1.287.820	1.330.748
Precio Kw/h Total	398,52	401,66	417,71	412,75	410,11	405,65
2021	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Consumo Kw/h	1.327.265	1.198.821	1.327.265	1.284.451	1.327.265	1.284.451
Precio Kw/h Total	404,00	407,88	423,95	424,81	424,24	458,61
2021	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Consumo Kw/h	1.327.265	1.327.266	1.284.450	1.327.266	1.330.735	1.333.613
Precio Kw/h Total	461,31	461,44	453,98	468,09	471,22	458,81
2022 - 2023						
EMPRESA ENERGIA DEL PACIFICO S. A. ESP - CELSIA						
2022	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Consumo Kw/h	1.333.612	1.204.553	1.333.612	1.322.162	1.326.664	1.283.866
Precio Kw/h Total	484,60	479,85	520,55	528,31	552,31	557,25
2022	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Consumo Kw/h – CELSIA	1.328.496	1.328.496	1.285.598	1.353.208	1.289.371	1.328.769
Precio Kw/h Total	583,71	566,11	541,59	538,17	559,49	548,65
2023	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Consumo Kw/h – CELSIA	1.332.350	1.203.416	1.373.360	1.292.924	1.357.293	1.313.509
Precio Kw/h Total	554,37	554,29	576,24	573,52	565,64	538,12
2023	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Consumo Kw/h - CELSIA	1.357.293	1.357.293	1.292.924	1.357.293		
Precio Kw/h Total	530,36	532,57	550,03	532,44		

La Empresa de Energía del Pacífico S. A. ESP – Celsia, asumió el contrato venta de energía a partir del 16 de julio de 2020, suministrando de acuerdo a los términos del contrato, inicialmente el 60% de la energía que requería el SALP y a partir del mes de septiembre de 2020, fecha en que venció el contrato con EMEESA S. A. ESP, pasó a suministrar el 100%; la empresa CEO S. A. ESP comercializa a partir de febrero de 2019, la energía que utiliza el SALP en los circuitos con medición exclusiva.

En el mes de octubre de 2023, Celsia reporta que suministró la cantidad de 1.357.293 Kw/h de energía al SALP del municipio de Popayán.

La Interventoría ha revisado las facturas emitidas por CELSIA SAS ESP, correspondientes al consumo de la energía suministrada por esta empresa para el alumbrado público del Municipio de Popayán, durante los meses de diciembre de 2022 a septiembre de 2023.

Por solicitud de la interventoría, la empresa Ciudad Moderna SAS ha realizado las gestiones respectivas ante CEO SAS ESP para que se corrija de forma urgente la carga del SALPP y que se cobre la energía que corresponde al inventario de luminarias que tiene el municipio de Popayán; carga que disminuye desde noviembre de 2022 como consecuencia del cambio de luminarias de sodio por luminarias de Led.

Como consecuencia de las solicitudes de la Interventoría, la Gerencia de Ciudad Moderna SAS ESP ha presentado varias reclamaciones ante Celsia Colombia S. A. ESP para que sean reliquidadas las facturas y ha descontado los valores cobrados en exceso, al mes de agosto de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle;

ENERGIA CELSIA S. A. ESP										
Fecha	Factura No.	Mes	KW Facturados	KW Consumidos	Diferencia KW	Valor Factura	Energía Cobrada	Int Mora 22-23	Energía Consumida	Diferencia Energía
13/12/22	290312167045	Nov	1.289.371,41	1.115.127,00	174.244,41	721.395.080	721.395.080		682.822.259	38.572.821
16/01/23	290703929411	Dic	1.328.769,89	1.274.687,08	54.082,81	736.255.645	729.032.620	7.223.025	698.696.044	30.336.576
14/02/23	290154010870	Enero	1.332.350,49	1.203.416,61	128.933,88	738.617.130	738.617.130		701.791.857	36.825.273
17/03/23	290262330609	Febrero	1.203.416,61	1.107.727,39	95.689,22	667.041.230	667.041.230		613.636.150	53.405.080
17/04/23	290397184035	Marzo	1.373.360,57	1.228.242,72	145.117,85	797.592.427	791.388.740	6.203.686	707.443.551	83.945.189
15/05/23	290482559013	Abril	1.292.924,60	1.052.012,00	240.912,60	741.515.840	741.515.840		662.273.376	79.242.464
14/06/23	290406908194	Mayo	1.357.293,07	1.071.569,00	285.724,07	780.038.865	767.743.740	12.295.125	665.322.449	102.421.291
25/07/23	290715434655	Junio	1.313.509,39	1.108.707,42	204.801,97	714.315.005	706.810.754	7.504.251	596.443.983	110.366.771
11/08/23	290584760410	Julio	1.367.293,07	1.108.408,85	258.884,22	719.848.830	719.848.830		587.859.890	131.988.940
18/09/23	290444750818	Agosto	1.397.293,07	1.108.408,85	288.884,22	725.576.829	722.854.410	2.722.419	590.306.110	132.548.300
TOTAL			13.255.582,17	11.378.306,93	1.877.275,24	7.342.196.881	7.306.248.373	35.948.506	6.506.595.669	799.652.704
ENERGIA COBRADA EN EXCESO MAS INTERESES DE MORA										835.601.211

Durante el mes de junio Celsia facturó una “Contribución” por valor de \$141, 3 millones, cifra ésta que no fue aprobada por la Interventoría, que a su vez solicitó a Ciudad Moderna SAS ESP que realizara la respectiva reclamación. Producto de esta reclamación; Celsia procesó nuevamente la factura retirando el cobro de la mencionada “Contribución”; sin embargo, la Interventoría aprobó parcialmente el pago de la factura por valor de \$ 706.810.574, ya que Celsia insiste en cobrar intereses de mora no pactados en el contrato suscrito entre el Municipio de Popayán y Celsia S. A. ESP.

La Interventoría recibió el día 15 de noviembre de 2023 la factura No. 290397291675, emitida por la empresa Celsia Colombia S. A. ESP; en donde se cobra el valor de la energía suministrada al sistema de alumbrado público del Municipio de Popayán, durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2023. Revisados los valores que se cobran en la factura No. 290397291675, la Interventoría encuentra que Celsia Colombia S. A. ESP insiste en cobrar una carga superior a la carga real instalada en el sistema de alumbrado público del municipio de Popayán, SALPP; sin tener en cuenta los requerimientos que Ciudad Moderna SAS ESP le ha solicitado en repetidas oportunidades.

Por este motivo, se le solicitó a Ciudad Moderna SAS ESP que requiera a Celsia Colombia S. A. ESP para que reliquide la factura No. 290397291675 de acuerdo con la carga instalada que presenta mensualmente el operador de red, establecida con base en el inventario de luminarias del SALPP, e insista ante esta empresa en la devolución de los dineros cobrados en exceso al municipio de Popayán.

Ciudad Moderna SAS ESP, ha enviado comunicaciones a Celsia S. A. ESP en donde además de solicitar la reliquidación de la carga de energía facturada, le informa sobre el valor descontado de las facturas que ha cobrado en exceso. A la fecha, Ciudad Moderna SAS ESP ha recuperado la suma de \$ 480, 3 millones de energía cobrada en exceso, valor que se destinará al pago de la inversión que actualmente se realiza en la modernización del SALPP.

	MES		Gm	ENERGIA FACTURADA		ENERGIA CONSUMIDA		ENERGIA C EXCLUSIVOS	COMPONENTES COSTO PRESTACION SERVICIO EN LA FACTURA										Valor a Facturar \$	Valor Facturado Real \$	Diferencia \$
		IPP*	Indexado	CONSUMIDA	REFERIDA	CONSUMIDA	REFERIDA	CONSUMIDA	Gm \$	T \$	D \$	C v	Rm \$	Pr \$	OC R	Cu	Cu- Facturar				
2022		176,35	289,70	1289371	1289371	1115127	1224040	53421	289,70	45,39	161,69		33,31	25,36	2,39	557,84	557,84	682.822.259	721.395.080	38.572.821	
	NOV	175,85	288,88	1328769	1328769	1161267	1274687	53421	288,88	48,56	163,23		20,05	25,25	2,16	548,13	548,13	698.696.044	729.032.620	30.336.576	
	DIC																				
	TOTAL																	1.381.518.303	1.450.427.700	68.909.397	
2023	MES		Gm	ENERGIA SUMINISTRADA		ENERGIA CONSUMIDA		ENERGIA C EXCLUSIVOS	COMPONENTES COSTO PRESTACION SERVICIO EN LA FACTURA										Valor a Facturar \$	Valor Facturado Real \$	Diferencia \$
		IPP*	Indexado	CONSUMIDA	REFERIDA	CONSUMIDA	REFERIDA	CONSUMIDA	Gm \$	T \$	D \$	C v	Rm \$	Pr \$	OC R	Cu	Cu- Facturar				
	ENERO	179,15	294,30	1332350	1332350	11151951	1264461	53421	294,30	50,22	163,85		19,12	25,22	2,3	555,01	555,01	701.791.857	738.617.130	36.825.273	
	FEB	181,23	297,72	1203416	1203416	1009163,17	1107727	53421	297,72	47,41	164,82		16,58	25,03	2,4	553,96	553,96	613.636.150	667.041.230	53.405.080	
	MARZO	181,20	297,67	1373360	1373360	1118955,2	1228242	39253	297,67	50,54	165,33		34,96	25,03	2,45	575,98	575,98	707.443.551	797.592.427	90.148.876	
	ABRIL	179,17	294,34	1292924	1292924	1052012	1154761	39253	294,34	51,34	162,20		35,07	27,69	2,88	573,52	573,52	662.273.376	741.515.840	79.242.464	
	MAYO	177,70	291,92	1357293	1357293	1071569	1176228	39253	291,92	46,96	161,45		35,07	27,36	2,88	565,64	565,64	665.322.449	780.038.865	114.716.416	
	JUNIO	174,91	287,34	1313509	1313509	1009786	1108411	33709	287,34	49,12	155,02		16,37	25,99	4,29	538,11	538,11	596.443.983	714.314.821	117.870.838	
	JULIO	173,52	285,05	1367293	1367293	1009784	1108408	33683	285,05	39,40	154,86		21,55	26,71	2,79	530,36	530,36	587.859.890	719.848.830	131.988.940	
	AGOSTO	175,60	288,47	1397293	1397293	1009784	1108408	33683	288,47	45,58	155,96		12,41	27,30	2,85	532,57	532,57	590.306.110	725.576.829	135.270.719	
	TOTAL																		5.125.077.367	5.884.545.972	759.468.606
																				2022 + 2023. \$	828.378.003
																			Descontado en Junio. \$	348.335.897	
																			Descontado en Julio. \$	131.988.940	
																			Total Descontado. \$	480.324.837	
																			Pendiente Descontar \$	348.053.166	

Es preciso mencionar que la modernización del sistema de alumbrado público del Municipio de Popayán, que permitirá reemplazar la totalidad de las luminarias de sodio del SALPP por luminarias de Led con menor consumo en kw/h, se debe reflejar paulatinamente en una disminución en el consumo de energía; sin embargo, esta situación no se ha producido en la carga que cobra Celsia, a pesar del cambio de diecisiete mil luminarias a octubre de 2023. Ante esta situación, la interventoría ha recomendado continuar con las reclamaciones a Celsia por las energía facturada y no consumida, y sólo autorizará pagar la energía que corresponda a la carga instalada del SALPP; hasta tanto esta empresa no reliquide y cobre la carga real instalada.

26. La Interventoría ha revisado las facturas emitidas por CEO SAS ESP, correspondientes al consumo de la energía suministrada por esta empresa para el alumbrado público del Municipio de Popayán, durante los meses de enero, febrero, abril y mayo de 2023. No se ha podido revisar la facturación de marzo de 2023 y julio 23 ya que CEO no envió las respectivas facturas de los circuitos exclusivos y por lo tanto no hay un análisis comparativo.

Al realizar la revisión de las facturas enviadas por CEO SAS ESP en octubre de 2023 se ha podido establecer que no envían completas las facturas de los circuitos exclusivos, que la mayoría de las facturas no cumplen con las exigencias legales y adicionalmente no contienen la información que permita realizar un análisis sobre el consumo de energía y los kilovatios facturados. Para realizar un análisis sobre la energía consumida por el SALPP en los circuitos atendidos por CEO SAS ESP, es preciso que se tenga la información sobre los kilovatios hora consumidos, ya que la mayoría de las facturas no presentan consumo de energía, en algunos casos menor consumo, cobros de energía sin ningún registro y variaciones exageradas en el consumo de kilovatios.

La interventoría ha solicitado a Ciudad Moderna SAS ESP presentar la reclamación a CEO SAS ESP, obtener la información completa de cada factura y la explicación de los cobros de financiación e intereses de algunas facturas. La empresa Ciudad Moderna SAS ESP ha realizado varias reuniones con representantes de CEO a quienes se les ha trasladado la solicitud de la Interventoría; se está a la espera de su respuesta y envío de la información solicitada.

27. Mediante el programa de Modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Popayán, se han instalado en los diez primeros meses del año 2023, la cantidad de 16.938 luminarias que se relacionan en el cuadro anexo, con el siguiente detalle;

Mes	Barrio/Vereda/Cancha	Modernización AP Popayán, Luminarias de LED Instaladas a Septiembre de 2023															Proyect or	TOTAL
		24,7 W	40 W	59W	68 W	74 W	80 W	88 W	96 W	110W	120W	140 W	146 W	150 W	164 W	200W	200W	
ene-23	Vía Panamericana (Cra 9 / Cra 17)	10	22	20	35	0	121	0	13	0	0	0	0	14	0	3	0	238
feb-23		0	50	0	0	0	63	0	8	4	80	10	0	184	6	108	22	535
mar-23		0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
feb-23	Vega de Prieto, La Ximena, Caldas	0	5	0	0	10	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	35
mar-23	Caldas, Ciudad Jardín, Centro, Lomas de Cartagena, Villa Paula, Modelo, Pomona, Braceres, Cadillal, Junín, Recuerdo Sur, Vazques Cobo, Champagnat, Santa Clara, Antonio Nariño, Machángara, Campanario	0	241	0	0	0	207	0	0	0	123	0	0	0	0	0	16	587
abr-23	Cadillal, Machángara, Portachuelo, Balmoral, La Aldea Modelo, Punta Larga, Mirador del Sol, Recuerdo Sur, Entre Pinos, La Rioja, Torres de Millano, Monte Mayor, San Fernando, Jardines de Navarra, Retiro Alto, Campestre, Variante Norte y Sur, La Rioja, Lomas de Comfacaucá, Los Naranjos, Los Jazmines, Los Cristales, Senderos de Eucalipto, Indianápolis, Munich, Morinda, Arrayanes de Occidente, San Fernando, La Heroica, Ciudad Jardín, Las Palmas	0	123	0	0	0	184	0	0	0	391	0	0	0	0	0	1	699
may-23	Ciudad Jardín, Nuevo Japón, Las Veraneras, Loma Linda, La Arboleda, Yambitará, Bello Horizonte, Cruz Roja, Las Veraneras, Tulcán, Gran Bretaña, Villa Claudia, Altos de Morinda, Bosques de Morinda, Campo Alegre, Entre Pinos, Modelo, Las Veraneras, El Uvo, Tomás Cipriano, Solidaridad, La Colina, Belalcázar, Las Guacas, Lomas de Granada, Julumito, La Ladera, Loma de la Virgen, El Eden, J F Kennedy, Chama, Villa del Viento	0	325	0	0	0	261	0	0	0	60	0	0	0	0	0	1	647
may-23	Lomas de Granada, Julumito	0	0	0	0	0	5	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	7
mar-23	Zuldemaida, Bello Horizonte, Santiago de Cali, Dean Bajo, Los Hoyos, Los Comuneros, Sindical I, Sindical II, Nueva Granada, Yambitará, Jorge Eliecer Gaitán, Alfonso López, El Edén, J F Kennedy	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	62	66
jun-23	La Rejoja, Antigua, Chama, San Eduardo, El Dean, El Recuerdo, El Tablazo, Kennedy, La Aldea, La Paz, Las Guacas, Modelo, Prados del Norte, Julumito, Los Tendidos, Villa Alicia, Campamento, El Eden, Loma de la Virgen, Villa del Viento, Centro, Ciudad Jardín.			1.276						261	61					28		1.626

Mes	Barrio/Vereda/Cancha	Modernización AP Popayán, Luminarias de LED Instaladas a Septiembre de 2023															Proyect or	TOTAL
		24,7 W	36-40-45W	59W	68 W	74 W	80 W	88 W	96-100 W	110W	120W	140 W	146 W	150 W	164 W	200W	200W	
jul-23	La Rejoja, Arpecauca, Bosques del Pinar, Campamento, Campo Bello, Cerritos de la Paz, San Eduardo, El Uvo, La Aldea, La Arboleda, La Florida, La Paz, Olivares del Norte, El Roble, La Villa, Calibío, El Tablón, González, Julumito, La Cabuyera, La Sabana, Lame, Punta Larga, Real Palacé, Villa Nueva, Villa del Norte, Zuldemaída, Belén, Katay, Colina Campestre, La Aldea, La Paz, Morinda, Pueblillo, Balcón del Norte, Caldas, Santa Rosa,			1.656						203	28					41		1.928
ago-23	Aires de Occidente, Bella Vista, Bosques del Paraíso, Brisas del Bosque, Campamento, Campo Bello, Capri, Centro, Ciudad Jardín, Champagnat, San Eduardo, Colina Campestre, El Tablazo, El Uvo, Guayacanes, La Estancia, La Ximena, Lácteos, Las Ferias, Las Vegas, Los Naranjos, Modelo, Morinda, Nogales de la Hacienda, Pinares, Portales de las Ferias, Pueblillo, Recuerdo Sur, Rinconcito Primavera, Río Vista, San Fernando, Santa Clara, Santa Lucía, Tequendama, Tomás Cipriano, Valle del Ortigal, Valle Robledo, Villa Alejandra, Villa Alicia, Villa Mercedes, Villa Paula Zuldemaída, Antiguo Liceo, Bosques del Pinar, Braceros, Caldas, Loma de Cartagena, Lomas de Granada, Los Naranjos, Portales de la Feria, Santa Catalina, Santa Clara, Valle del Ortigal, Jardines de Navarra, Santa Paula, Variante Sur, El Recuerdo, El Tablazo, Alfonso López, La Paz y en las Veredas: Calibío, Clarete, Claridad, De Torres, El Hogar, El Paraíso, Julumito, Cabuyera, La Calera, La Mota, La Rejoja, La Tetilla, Las Guacas, Los Llanos, Los Tendidos, Morinda, Río Blanco, San Bernardino, Santa Rosa,		6	2.767					193		5	2					27	3.000

Mes	Barrio/Vereda/Cancha	Modernización AP Popayán, Luminarias de LED Instaladas a Septiembre de 2023															Proyect or	TOTAL
		24,7 W	36-40-45W	59W	68 W	74 W	80 W	88 W	96-100 W	110W	120W	140 W	146 W	150 W	164 W	200W	200W	
sep-23	31 de Marzo, Atardeceres de Occidente, Chapinero, Colombia Segunda Etapa, El Mirador, La Estancia, La Floresta, La Heroica, La Independencia, La Isabela, La Paz, La Pradera, Las Ferias, Lomas de Comfacauca, Lomas de Granada, Los Andes, Los Campos, Los Faroles, Los Hoyos, Maria Occidente, Maria Oriente, Munich, Nuevo Amanecer, Palacé, Pueblillo, Retiro Alto, Retiro Bajo, Rincón de la Estancia, San Fernando, San José, Santa Mónica, Sauces, Valladolid, Variante Norte, Vereda Cajete, Vereda de Torres, Vereda El Arenal, Vereda El Charco, Vereda El Danubio, Vereda El Sendero, Vereda El Tablón, Vereda El Túnel, Vereda Figueroa, Vereda Gualimbio, Vereda La Calera, Vereda La Laja, Vereda La Meseta, Vereda La Paila, Vereda La Playa, Vereda La Rejoja, Vereda La Yunga, Vereda Las Chozas, Vereda Las Guacas, Vereda Las Mercedes, Vereda Los Cerrillos, Vereda Los Dos Brazos, Vereda Los Llanos, Vereda Los Tendidos, Vereda Monte Bello, Vereda Puelenje, Vereda San José, Vereda San Rafael, Vereda Santa Rosa, Vereda Siloé, Versailles, Vía al Huila, Villa Colombia, Villa del Carmen, Villa Estrella, Villa García, Zarabanda, La Campiña, Centro, Bolivar, San Antonio de Padua.			4.429					244		3					15		4.691
	Alameda, Antonio Nariño, Bello Horizonte, Cadillal, El Boquerón, Empedrado, Jardines de Navarra, La Coruña, La Ladera, Las Ferias, Las Vegas, Lomas de la Virgen, Pomona, Portal de Sur, Nazareth, Plateado, Santa Catalina, Santa Rita, Sauces, Solidaridad, Suizo, Vereda Cajete, El Charco, El Paraíso, El Salvador, El Sendero, El Tablón, El Túnel, Figueroa, La Mulata, La Yunga, Las Chozas, Las Guacas, Los Cerrillos, Morinda, Poblazón, Puelenje, Samanga, Santa Bárbara, Villa del Sur, Villa del Viento, Villa Helena, Yanaconas, Antiguo Liceo, Campo Bello, El Mirador, La Ladera, Loma de la Virgen, Los Campos, María Occidente, Parque las Garzas, Pomona, Santa, Clarete, El Charco, Pisojé, Lomas de Granada,			2.363					489		26							
TOTAL		10	772	12.411	35	10	865	0	947	468	779	12	0	198	6	195	130	16.938

28. En el transcurso del mes de octubre de 2023, se realizaron los siguientes pagos con los recursos del impuestos de alumbrado público;

- a- Comunicación CIAPP-11897-061-23
A favor de: KPMG SAS
Por concepto de: Revisoría Fiscal del Fideicomiso Empresa de Servicios Públicos Mixta Ciudad Moderna SAS ESP al 31 de Diciembre de 2022.
Por valor de: \$2.459.386,09
- b- Comunicación CIAPP-11897-064-23
A favor de: Inteligencia de Ciudad SAS
Por concepto de: Anticipo del 50% por elaboración de figuras del alumbrado navideño.
Por valor de: \$501.740.109
- c- Comunicación CIAPP-11897-066-23
A favor de: Celsia S. A.
Por concepto de: Consumo de energía del alumbrado público, durante los meses de agosto y septiembre de 2023
Mes de agosto de 2023, por valor de: \$483.914.886,74
Mes de septiembre de 2023, por valor de: \$493.723.497,27

29. La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Popayán, autorizó el pago de los honorarios de la Interventoría correspondientes al Contrato de Interventoría No 20221800011897 del mes de agosto de 2023, por valor de \$87.546.481,

30. En el transcurso del mes de octubre de 2023, la Interventoría no autorizó el pago de la factura No. 290426525244 del 13 de octubre de 2023, emitida por la empresa Celsia Colombia S. A. ESP; en donde se cobra el valor de la energía suministrada al sistema de alumbrado público del Municipio de Popayán, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2023.

Al revisar los valores que se cobran en la factura No. 290426525244, la Interventoría encuentra que Celsia Colombia S. A. ESP insiste en cobrar una carga superior a la carga real instalada en el sistema de alumbrado público del municipio de Popayán, SALPP; sin tener en cuenta los requerimientos que Ciudad Moderna SAS ESP le ha solicitado en repetidas oportunidades. Por este motivo, solicita que de acuerdo con las normatividad vigente se requiera a Celsia Colombia S. A. ESP para que reliquide la factura No. 290426525244 de acuerdo con la carga instalada que presenta mensualmente Inteligencia de Ciudad SAS, establecida con base en el inventario de luminarias del SALPP e insista ante esta empresa y ante CEO SAS ESP en la devolución de los dineros cobrados en exceso al municipio de Popayán.



PROYECTOS Y CONSULTORIAS DE LOS ANDES S.A

Continuación Informe Octubre 2023, No. 60

Cualquier aclaración que requiera, estaremos gustosos en suministrársela.

Atentamente,



LUIS GERARDO HEREDIA CAICEDO
Director Interventoría.

Anexo: - Acta de revisión de funcionamiento del SALPP # 218, del 27 de Octubre de 2023.
- Acta de revisión de luminarias y materiales del 27 de Octubre de 2023.
- Acta de revisión de equipos a disposición del SALPP del 27 de Octubre de 2023.
- Certificación de Pago de Parafiscales, Salud y ARP de Inteligencia de Ciudad SAS.

C.C. Dr. Juan Carlos Ríos Sabogal
Gerente
Ciudad Moderna SAS.